Factura Electrónica de Venta
No.C-18

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Nit: 800059275-5
Departamento: Bolívar
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR
Dirección: la concordia
Teléfono: 3234202106
Correo: carmengil96@yahoo.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: Régimen Ordinario

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Número Documento: NIT 890480059-1
Teléfono: 6517444
Dirección: CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA
Correo: gobernador@bolivar.gov.co
Departamento: Bolívar
Ciudad: TURBACO
Fecha Expedición: 15/11/2021 03:44 PM
Fecha Vencimiento: 16/11/2021
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
CONVENIO2	CONVENIO N° 023 DEL 23 DE JUNIO DEL 2021	$ 67,453,443.33	1 mes de trabajo(s)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67,453,443.33

Total items: 1
Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal:	$ 67,453,443.33
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 0
Total factura:	$ 67,453,443.33
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	$ 67,453,443

Valor en Letras:
SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.

Cufe: 2500c8446850e9f669188ba54a519d921c8a41eac85121f5030e77d39e0cbe062f465329a8843d95252811da97d8a1f8

Observaciones: PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA PROANCIANATO, CONVENIO N° 023 DEL 23 DE JUNIO DEL 2021, CORRESPONDIENTE ANUAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPART. DE BOLIVAR. PERIODO DE INICIO EL 28 JUNIO 2021. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 28 SEP AL 27 OCT 2021

Numero de resolución:18764014367445
Rango Autorizado: Desde C-1 Hasta C-100
Vigencia:18/06/2021 Hasta 18/06/2022

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
311.3557130-3015617014-6861080
El Carmen de Bolívar

LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

C E R T I F I C A.

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con Nit 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a Paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA - ICBF y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar, a los (14) días del mes de Octubre de 2021.

HNA.CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE . LEGAL

ALICIA MARMOLEJO VERGARA
REVISOR FISCAL
T.P No68610-T

ASOPAGOS s.a.

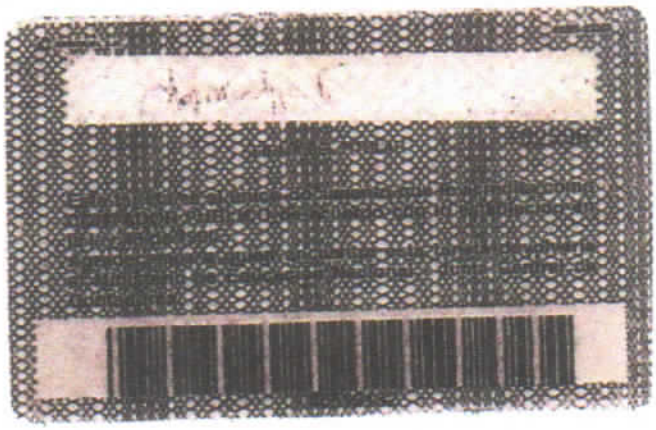
RAZON SOCIAL:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
IDENTIFICACION:	NI-800059275
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-10-07
FECHA DE PAGO:	2021-10-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2021-09
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	8615738962
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8665731163
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 690,800	$ 690,800
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 884,100	$ 884,100
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 29,000	$ 29,000
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 0	$ 221,100	$ 221,100
PASENA	899999034	SENA	3	$ 0	$ 110,600	$ 110,600
PAICBF	899999239	ICBF	3	$ 0	$ 165,800	$ 165,800
		Total a pagar		$ 0	$ 2,101,400	$ 2,101,400



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-MAY-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-0500150-00004801-F-0045519132-20080821 0002439186A 1 6000002184





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.519.132
MARMOLEJO VERGARA
APELLIDOS
ALICIA ESTER
NOMBRES
FIRMA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—686[illegible]0-cel 3[illegible]557130-3015617014

EL [illegible]RMEN DE BO[illegible]AR-BOLIVAR











La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DEL 28 SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE 2021

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE LA MUJER –GOBERNACION DE BOLIVAR

PRESENTADO POR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

2021

INTRODUCCIÒN

Con el presente informe presentamos las diferentes actividades que mejoran las habilidades cognitivas, físicas de los adultos mayores institucionalizados .así mismo mostrar sus actitudes, capacidades que desenvuelve cada adulto mayor, las cuales son apoyadas por un conjunto interdisciplinarios donde cada quien aporta, su conocimiento para así integrar las atenciones necesarias que cada adulto mayor necesita.

Para que los adultos se sienta satisfechos y con buen estado de salud al momento de realizar todas las actividades , cabe resaltar el proceso de alimentación que se le debe realizar a cada adulto mayor según su patología es por lo tanto , que debido a su proceso de envejecimiento y múltiples enfermedades se le proporciona suplementos equilibrando a su alimentación balanceada por medio de un profesional especializado el cual elabora un plan de trabajo a seguir como se evidencia en nuestras minutas equilibradas de acuerdo a la situación de salud en la cual se encuentre el adulto mayor.

De la mano de nuestra labor se resalta el control médico que se le ejecuta a cada adulto mayor, en el cual las enfermeras le realizan el suministro diario de medicamentos para fortalecer el estado de salud de los adultos, todos enfocados con un solo objetivo que es velar por el bienestar de cada adulto mayor institucionalizado, donde su tranquilidad es nuestra responsabilidad y prioridad.

De antemano el centro de bienestar del anciano casa del abuelito permanece, Defendiendo el bienestar y seguridad de los adultos, una buena presentación personas, con cuidados a sus necesidades básicas.

Afrontando las diferentes actividades damos salida a exponer la realización del presente informe.

OBJETIVOS GENERALES

- **ALIMENTACION**

Mantener en los adultos mayores un óptimo estado de salud, que permita cubrir las necesidades nutricionales para evitar deficiencias, así manteniendo el adecuado peso corporal, retardar la ocurrencia o progresión de enfermedades relacionadas con nutrición y evitar la ingesta.

- Fortalecer el estado de salud de los adultos mayores institucionalizados mediante una alimentación balanceada ayudando a que todos los nutrientes aumenten sus defensas evitándoles así las distintas enfermedades que se presentan en esta etapa de la vida.

- **ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS**

Contribuir al desarrollo físico, moral espiritual, mental y social de los adultos mayores en condiciones de libertad y dignidad sin excepción ni discriminación, mejorando notoriamente el control emocional y la confianza en si mismo.

- Desarrollar habilidades y destrezas propias del adulto mayor, dentro de un ambiente de alegría.

- Generar espacios en los que los adultos mayores pueden participar libremente de acuerdo a sus interese y preferencias.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ALIMENTACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMATO CICLO DE MINUTAS						
ADULTO MAYOR						
SEMANA Nº						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO						
CAFÉ CON LECHE QUESO RALLADO BANANO VERDE MACHUCADO CON TOMATE Y CEBOLLA	COLADA DE MAIZENA HUEVO REVUELTO PLATANO MADURO COCIDO	CHOCOLATE QUESO EN PORCIÓN ÑAME COCIDO UNTADO CON MANTEQUILLA	COLADA DE AVENA HUEVO PERICO BOLLO LIMPIO	CAFÉ CON LECHE SANDWICH DE QUESO Y MORTADELA	COLADA DE CEBADA HABICHUELAS CON HUEVO YUCA COCIDA	CAFÉ CON LECHE QUESO EN PORCION PLATANO AMARILLO COCIDO
MERIENDA MAÑANA						
FRUTA PICADA	CHOCOLISTO CON GALLETAS DE SAL	JUGO DE FRUTA EN AGUA GALLETAS INTEGRALES	AGUA DE ARROZ PAN BLANCO	FRUTA PICADA	AVENA EN LECHE Y CHEPACORINA	JUGO DE FRUTA EN AGUA Y PAN
ALMUERZO						
SOPAS MIXTAS, PECHUGA EN TIRAS CON VEGETALES EN JULIANA ARROZ ENCEBOLLADO BANANO JUGO DE FRUTA EN AGUA	ALBONDIGAS ARROZ CON FIDEOS PALITOS DE YUCA ENSALADA DE PEPINO JUGO DE FRUTA EN AGUA	CREMA ARVEJA POLLO GOULASH ARROZ CON FIDEO TORTICAS DE HARINA DE TRIGO ENSALADA DE REPOLLO JUGO DE FRUTA EN AGUA	CARNE GUISADA ARROZ CON CILANTRO ENSALADA DE PEPINO CON TOMATE Y CEBOLLA TAJADAS AMARILLAS JUGO DE FRUTA EN AGUA	SOPAS CON FIDEOS ROJO PECHUGA DESMECHADA ARROZ BLANCO PAPA CRIOLLA COCIDA ENSALADA DE LECHUGA JUGO DE FRUTA	CALDO DE PAPA POLLO CON VERDURAS LENTEJAS GUISADAS ARROZ AMARILLO PAPA COCIDA JUGO DE FRUTA EN AGUA	SOPAS DE VERDURA CON LENTEJAS CARNE EN BISTEC ARROZ DE ZANAHORIA ÑAME COCIDO ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA JUGO DE GUAYABA
MERIENDA TARDE						
FRUTA ENTERA	MANDARINA	PATILLA	GELATINA	PAPAYA	BANANO	JUGO DE GUANABANA
CENA						
HABICHUELAS CON HUEVO, TOMATE Y CEBOLLA ARROZ BLANCO TAJADAS AMARILLAS JUGO DE FRUTA EN AGUA	ARROZ AL MINUTÓN POLLO DESMECHADO TAJADAS AMARILLAS JUGO DE FRUTA EN AGUA	ARROZ CON POLLO GALLETA DE SODA JUGO DE FRUTA EN AGUA	PURE DE ÑAME POLLO DESMECHADO JUGO DE FRUTA	PATACONES DE MADURO TORTILLA DE HUEVO CON PAPA TOMATE Y CEBOLLA JUGO DE FRUTA EN AGUA	PASTAS EN SALSA QUESO RALLADO GALLETA DE SODA JUGO DE FRUTA EN AGUA	PICADE DE SALCHICHA CON VERDURAS BOLLOS DE HARINA JUGO DE FRUTA EN AGUA

Joice M. Hurtado Morales

JOICE M. HURTADO MORALES
C.C. 33352712 M/gue BOL.
NUTRICIONISTA – DIETISTA
MND. 0319

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ALIMENTACION
SEMANA 2 LUNES DESAYUNO









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 2- LUNES
MEDIA MAÑANA









Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 2- LUNES
ALMUERZO









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 2- LUNES

MEDIA TARDE









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 2- LUNES

CENA









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LOS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES

Cuando llegamos a la etapa de la vejez, el cuerpo va cambiando y se van sintiendo síntomas de enfermedades que hacen reaccionar al organismo de los Adultos como son la pérdida de apetito, problemas para masticar y problemas de deglución, efectos que se pueden tener por distintas enfermedades y efectos secundarios que pueden dar las medicinas que se toman para las mismas.

En muchos casos podemos encontrar una desnutrición energética o proteica que conlleva la falta de uno o varios nutrientes a nuestro organismo.
Para evitar que la salud de los Adultos Mayores se debilite, es en estos casos cuando debemos emplear el uso de los suplementos alimenticios para Adultos, siempre y cuando nos los recomiende nuestro médico.

Con los suplementos alimenticios para los adultos mayores, conseguiremos mantener los niveles de nutrición del mismo en los niveles adecuados, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores o enfermos.

Para que el adulto mayor disponga de todos los cuidados necesarios el Centro de Bienestar Casa del Abuelito ofrecemos todos los servicios necesarios para los mismos, en los que estarán cuidados por los mejores profesionales.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



RECREACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA IMPORTANCIA DE LA RECREACION EN LOS ADULTOS MAYORES

Las actividades recreativas en la vejez, brindan grandes beneficios a nivel físico, social y emocional. Potenciar la creatividad, fomenta las relaciones interpersonales, fortaleciendo los vínculos sociales y la autoestima en el adulto mayor.

Explorar y disfrutar nuevos conocimientos a través de la recreación, eleva la autoestima, genera bienestar y satisfacción y mantiene las habilidades cognitivas y psicomotrices mediante el aprendizaje, la diversión y el relacionamiento durante esta etapa de la vida.

Disfrutar de actividades individuales y grupales, permite que el adulto mayor salga de la monotonía, activando el cuerpo y buscando el equilibro espiritual. Las experiencias lúdicas, artísticas y culturales, ayudan a envejecer de forma positiva, generando vitalidad y evitando el sentimiento de depresión, soledad o aislamiento.

El adulto mayor puede desarrollar actividades recreativas como juegos, bailes, paseos, reuniones sociales, escuchar música o realizar ejercicios físicos, de acuerdo a su gusto, lo cual brinda satisfacción y diversos beneficios para la salud del individuo.

Todo está motivación, con intención de mantener un estilo de vida activo y productivo; se les propician las condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, en el cual se favorezcan experiencias de aprendizaje, se reconozcan y estimulen los esfuerzos por alcanzar determinados logros.



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: JUEGO DE LOTERIA







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: YOGA







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LANZAMIENTO DE ARO







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: LA CUCHARITA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: JUEGO DE MESA CARTA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: EJERCICIOS CON PELOTAS







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: TARDES DE BAILE







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

LA FORMACIÓN EN LOS ADULTOS MAYORES

En la casa del abuelito los adultos mayores también reciben actividades de alfabetización las cuales van en camina en fortalecer los conocimientos previos, mejorando su capacidad cognitiva al momento de realizar este tipo de actividades los adultos mayores mejoran sus capacidades. Con el fin de que ellos ocupen su tiempo libre mejorando así su calidad de vida.

Para realizar este tipo de actividades se tienen en cuenta las diferentes patologías en las que se encuentran los adultos mayores. En focalizando que la población institucionalizada su mayoría son personas sin ningún grado de alfabetización debido a que nos encontramos en zonas agrícolas y con bajo perfil de escolaridad en su época. En la actividad de agricultura los adultos mayores que participan en ella logran mantener su mente ocupada y se siente útil al realizar este tipo de actividad, que lograr con facilidad por lo que nos encontramos en zonas de agricultura.

Mediante esta forma de alfabetización se logra no solo la habilidad de leer y escribir eficientemente, sino que se les brinda a los adultos mayores una nueva oportunidad de participar activamente en diferentes actividades que les permitan sentirse útiles, valorados y respetados.

En casa del abuelito velamos porque nuestra población de bajo índice de escolaridad pueda y tenga acceso a las diferentes metodologías de enseñanza como la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas (tic) así lograr que no se sienta ajenos a los nuevos cambios. La alfabetización le ayuda a los adultos mayores a desenvolverse independientemente, a leer sus propios documentos personales. Asimismo, le infunde la confianza suficiente para realizar muchas otras cosas en su vida.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

EJERCICIO EN CLASE CONTAR LOS NUMEROS





Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

MANUALIDADES







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

REALIZO LAS VOCALES EN HARINA







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COLOREAR







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

OCIO PRODUCTIVO









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL--6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA IMPORTANCIA DEL CONTROL MEDICO

Los controles médicos mejoran la calidad de vida del adulto mayor, cuando estos son sometidos a controles diario se facilidad y cuidado y la protección de cada adulto. De esta manera es posible controlar las posibles enfermedades o dolencias, así como aconsejarlos para que puedan realizar determinadas actividades físicas o sigan algún tipo específico de dieta que permita mejorar su día a día.
Muchas veces el adulto mayor que no ha tenido enfermedades a lo largo de su vida supone estar sano y cree que no es necesario controlarse periódicamente con un médico.
Las personas, a lo largo de su vida, deben asistir al médico a realizarse los controles correspondientes a su edad y necesidades. Al llegar a una edad avanzada estas visitas deben aumentar su periodicidad, ya que el sistema inmunológico de un adulto mayor es más débil y este es más proclive a contraer determinadas enfermedades o sufrir algunas insuficiencias en su organismo.

En el control médico no solo se realiza una evaluación física y orgánica del adulto mayor, sino que se hace un estudio a nivel psicológico y social, para asegurarse de que la salud mental también esté en buen estado, siendo tan importante como la salud física. Es importante cuidar la memoria del adulto mayor y asegurarse de que éste tenga suficiente actividad intelectual. Un buen estado mental favorece a mantener un buen estado físico y por lo tanto anímico, lo que lleva a una mejor calidad de vida y por lo tanto a vivir más años.

Es necesario que el adulto mayor acepte que tarde o temprano se va a enfrentar a determinadas dolencias, males o insuficiencias características de la edad y es bueno estar controlado por un profesional para saber de antemano cómo actuar en cada caso.

Los casos más comunes son aquellos relacionados con:

- Los trastornos del sueño (insomnio, apnea, etc.).
- La incontinencia urinaria.
- La inmovilidad.
- Los trastornos de ánimo y cognitivos
- Los trastornos de equilibrio y mareo (las caídas)
- El aislamiento
- La automedicación.

Es de suma importancia que el adulto mayor lleve un control médico para así aseguran una mejor calidad de vida.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCION MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCION MÉDICA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERIA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERIA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTOS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTOS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

FISIOTERAPIA

ATENCION ADULTOS MAYORES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

TERAPIA OCUPACIONAL

ATENCION ADULTOS MAYORES



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENFERMEDAD BUCAL EN LOS ADULTOS MAYORES

El edentulismo es un estado de la salud bucal que corresponde a la ausencia de piezas dentarias, se clasifica en edentulismo parcial y edentulismo total. Las causas que lo producen son diversas, siendo las principales la caries dental y la enfermedad periodontal.

La pérdida de dientes altera las funciones de sistema estomatognático, como es la masticación, la fonética y la estética. En el caso de la función masticatoria puede con llevar a una variación de dieta por parte de la persona, forzando a nuevas prácticas alimentarias determinadas con un mayor consumo de alimentos blandos y fáciles de masticar, ocasionando restricciones dietéticas y comprometiendo el estado nutricional de la persona .

Por tal motivo, la odontología rehabilitadora se especializa en la realización de tratamientos en pacientes con alteraciones de cualquier nivel de complejidad devolviendo la función, estética y la armonía del sistema estomatognático mediante el uso de prótesis dentales de tipo fijo, removible y/o total en remplazo a las piezas dentarias perdidas, buscando siempre una correcta oclusión; sin embargo, pueden existir prótesis mal adaptadas o deterioradas por su prolongado tiempo en boca, las cuales llegan a impedir la ingesta de alimentos de forma satisfactoria, produciendo daños estomatológicos.

Es la etapa final de las caries y la enfermedad periodontal, cuando no son tratadas, es la pérdida del diente y finalmente el edentulismo el mismo que está directamente relacionado con la masticación, problemas nutricionales y con un importante deterioro en la calidad de la vida del Adulto Mayor. El problema del edentulismo se acentúa cuando la función masticatoria no se restablece con la rehabilitación mediante prótesis dentales. Se necesita un mínimo de 20 dientes funcionales para garantizar una buena masticación.



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLOGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLOGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE VESTIDOS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE MANTEL CRISTAL







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE FOROS PARA COLCHONETAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE CONJUNTOS PARA DAMAS







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CONSULTAS EXTERNAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CONSULTAS EXTERNAS

RADIOGRAFIAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACIÓN DE PANTALONETAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACIÓN DE OXIGENO





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ALMOHADAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PERIQUIUR





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PERIQUIUR





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERIA Y BARBERIA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERIA Y BARBERIA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE ENFRIADOR Y LAVADORA







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE PINTURAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
CONCENTRACIÓN CAMPESINA



INFORME FINANCIERO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CONVENIO N° 023 DEL 28 SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE 2021

FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$67.453.443.00	
30-09-2021	454	Drogueria AAA	1052073759-4	Compra de medicamentos		$195.000
01-10-2021	185	Mister pan	45.582.528-7	Compra de meriendas		$34.600
06-10-2021	1	Tierra bendecida	1.124.050.066	Materiales para mantenimiento		$20.000
07-10-2021	366	Tiendas la montaña	222222222-7	Materiales para mantenimiento		$21.500
07-10-2021	1759	cencosud	900155107-1	Compra de aseo crema dental ,jabon etc		$341.300
08-10-2021	3328	Laboratorio clinicom	900336072-8	exámenes		$41.334
08-10-2021	3328	Laboratorio clinicom	900336072-8	exámenes		$41.334
08-10-2021	3328	Laboratorio clinicom	900336072-8	exámenes		$41.334
11-10-2021	3460	griogas	860013704-3	Pago de arriendo de balas		$108.671
15-10-2021	0652	Granero Jesús	73544729-0	Compra productos de aseo		$4.800.000
16-10-2021	400	Ferreteria siempre con Dios	45580368-6	Materiales para mantenimiento		$3.233.000
18-10-2021	6390	Variedades ella marcela	9111762-3	Compra de vestuarios,almohadas		$3.830.000
16-10-2021	2496	Districon sagrado corazon	811009788-8	Compra de medicina de control		$47.021
16-10-2021	582	Tienda los peces de david	85457480	Compra de alimentos para engorde,pollos,		$1.369.500
19-01-2021	9983	Ferreteria superior	9093020-9	Materiales de mantenimiento		$120.000
20-10-2021	154	Cesar geneyr ivera	9112318	Mantenimiento eléctrico y abanicos		$450.000
20-10-2021	AB64	Álvaro Sanabria días	9108096	Suministro de guantes látex,		$240.000
21-10-2021	9737	Olímpica	890107483-3	Compra de material aseo		$158.004
21-10-2021	1357	Álvaro Sanabria días	9108096-5	Suministro de guantes látex, alcohol,		$113.600



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
CONCATENACIÓN CARTAGENA



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$67.453.443.00	
25-10-2021	480	Drogueria AAA	1052073759-4	Compra de ensures,cremas,medicina		$3.969.025
25-10-2021	6288	Tiendas la montaña	222222222-7	Materiales bombillo		$ 33.000
27-10 -2021	AB10 0065	Álvaro Sanabria dias	9108096-5	Compra de guantes latex		$ 240.000
27-10-2021	196	Carmen Ponce Mendoza	1052073698	Pago a manipuladora		$1.100.000
27-10-2021	194	Lucia montes Fernández	1.052.075.058	Pago a manipuladora		$1.100.000
27-10-2021	192	Erika Berrio quintero	1052087057	Pago a manipuladora		$1.100.000
27-10-2021	188	Blanca Ramírez Ochoa	45579288	Pago a fisioterapeuta		$2.000.000
27-10-2021	182	Félix medina mora	1.052.088.928	Pago a instructor deportivo		$1.200.000
27-10-2021	180	Claudia Hernández plaza	45584933	Pago a cuidadora		$1.200.000
27-10-2021	178	Laudith medina mora	1052082719	Pago a cuidadora		$1.200.000
27-10-2021	176	Candi cueto Martínez	45578569	Pago a cuidadora		$1.200.000
27-10-2021	174	Mariluz Paternina Flórez	45648856	Pago servicios generales		$1.100.000
27-10-2021	172	Milena Leguía Varela	45584900	Pago servicios generales		$1.100.000
27-10-2021	170	Nelly arroyo torres	1052072358	Pago auxiliar de enfermería		$1.500.000
27-10-2021	186	Alina Vanegas Gutiérrez	57300865	Pago atención medicina		$2.000.000
27-10-2021	166	Obetis Osorio padilla	33.284.766	Pago auxiliar de enfermería		$1.500.000
27-10-2021	112	Amira tapia Alvis	1.022442913	Pago auxiliar de enfermería		$1.500.000
27-10-2021	184	Yarlenis Peñaloza Barreto	22.494.819	Pago atención psicológica		$2.000.000
27-10-2021	208	Cirli Monterrosa mesa	1052078571	Pago de servicio de maniquiur y pediquiur		$ 750.000
27-10-2021	205	Damith Edith tapia Tobias	40879785	Pago de servicios de lavandería		$1.100.000
27-10-2021	4549	Laboratorio clinicom	900336072-8	Pago exámenes de laboratorios		$ 42.000



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
CONCENTRACIÓN CAMPESINA



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE - PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$67.453.443.00	
27-10-2021	203	Luis cerpa tapia	1052088314	Pago de servicios de peluquería		$675.000
27-10-2021	201	Gladis toscano estrada	50.860.599	Pago de servicio de planchado		$1.100.000
27-10-2021	190	Handerzon herrera ospino	8854431	Pago a terapeuta ocupacional		$2.000.000
27-10-2021	198	Rosa montes fernandez	45645559	Pago servicio de manipuladora		$1.100.000
30-10-2021	0165	Munditelas el Carmen	1051827700-4	Compra de manteles		$2.353.147
03-11-2021	4550	Laboratorio clinicom	900336072-8	exámenes		$20.000
03-11-2021	4018	Romano san antonio	800185496-5	Compra de elementos de aseo		$5.532.000
03-11-2021	23099	Estudio –moda cartagena	901289281-2	Compra de conjunto damas		$936.000
03-11-2021	4244	Antonio spath	890406136	Compra kit de aseo		$195.000
03-11-2021	0927	Olímpica	890107483-3	Compra de material aseo personal		$667.331
03-11-2021	1180	El gigante del hogar	901140179-8	Compra de utensilios		$64.200
03-11-2021	St1	Studio moda	901289281-2	Vestidos damas		$935.996
04-11-2021	9434	Romano san Antonio	800185496-5	Compra de enfriador y lavadora		$5.532.000
04-11-2021	0019	panamericana	830037946-3	Compra de materiales didácticos		$ 208.200
06-11-2021	1127	panamericana	830037946-3	Compra de materiales didácticos		$ 71.450
09-11-2021	3962	Distribuidora caliplasticos	890312487-1	Compra de mantel cristal		$ 291.870
09-11-2021	0473	makro	9000592385	Productos de aseo		$ 2.080.429
10-11-2021	AB67	Álvaro Sanabria	9108096	Suministro de guantes látex		$218.000
SUBTOTAL					$67.453.443.00	$67.453.443.00
TOTAL					$67.453.443.00	$67.453.443.00

DRA. ALICIA MARMOLEJO VERGRA
CC.45519132 TP 68610-T
REVISORA FISCAL

HNA. CARMEN GIL PEDRAZA
CC. 41755640 B/TA
REPRESENTANTE LEGAL

DROGUERIA AAA P.I.

Un Mundo de servicio, salud y belleza
Servicio a Domicilio

NIT. 1.052.073.759 – 4 Régimen Simplificado

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – 301 6936643, Sector El Mamón – El Carmen de Bolivar.

DIA	MES	AÑO
30	09	2021

FACTURA DE VENTA

Nº 454

CLIENTE: Casa del Abuelito.

NIT: 800059775 DIRECCIÓN: TELEFONO:

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
3	Alprazolam x30 5mg	15000	45000
2	olanzapina x15 10mg	30.000	60000
3	clonazepam 2mg x30	30000	90000
			195000
		TOTAL $	195000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

IMPRESORA BOLIVAR NIT. 1.052.771-4 EL CARMEN DE BOLIVAR

PANADERÍA
NIT. 45.582.528 - 7
Régimen Simplificado
Calle 25 Cra. 45 Plaza de Molonge
El Carmen de Bolívar
314 553 3123

Mister Pan

PIZZERÍA



FECHA	DÍA	MES	AÑO
	01	10	21

FACTURA DE VENTA

0185

CLIENTE: Casa del Abuelito

NIT / C.C. 800059275-5 TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
20	galletas avena	500	10000
10	donas de arequipe	1000	10000
1	paquete choc Sundia	4600	4600
1	de todito 400g.	8500	8500
1	cajas	1500	1500

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 773 - 774 del Código de Comercio.

TOTAL $ 34600

Gracias por su compra

FIRMA CLIENTE:

FIRMA VENDEDOR:

TIERRA BENDECIDA EL CARMEI

Nit: 1.124.050.066

REGIMEN SIMPLIFICADO

CALLE 24 # 44-94 CARMEN DE BOLIV

Fecha : 06-octubre-2021
Caja No : 1
Vendedor : CARLOS

Nit : 222
Nombre : CLIENTE VENTAS MOSTRADOR
Direccion :
Telefono :

TICKET No: CBO-32980

Codigo	Descripcion	Cant	Precio	Subtotal
10000	ARTICULO PRUEBA	2	10.000	20.000,00

Total : 20.000,00
Efectivo : 20.000,00

Su Cambio : 0,00

Nro de items : 1

Tel.

>> GRACIAS POR VISITARNOS <<

Hora: 1:04:34 p. m.

TIENDA LA MONTAÑA CARMEN DE
BOLIVAR
Nit:00000000-0

(BOLIVAR)
Tel(s):----
NO RESPONSABLE DE IVA

07/10/2021 03:45:25 PM
NDEF
PEDIDO

NUMERO:262388
CLIENTE:ESPECIAL SIEMPRE 1
NIT:222222222-7
PLACA:0
ALMACEN:ESPECIAL
DIRECCION:CALLE 25
TELEFONO:1234656988
CIUDAD:CARMEN DE BOLIVAR
PLAZO:0 DIAS

PRODUCTO	CNT UND	VAL_TOT
TAPPER 930ML PAKTIPLAS		(1700)
	1.00 UNI	2500
TODO 5000 ROPA REF.		
	1.00 UNI	5000
BALON FUTBOL 220-43 (11000) EQUIPOS REF		
	1.00 UNI	14000
TOTAL --->		21,500
EFECTIVO--->		21,500
CAMBIO----->		0

****
SU AHORRO FUE DE: 0.00
****
GRACIAS POR SU COMPRA
MAS BARATO IMPOSIBLE

AUTORIZACION DE FACTURACION DIAN#
[illegible]
HASTA 30/08/2022
PREFIJO - DEL 0001
AL 10000000
Revise su mercancia. Despachamos lo que
usted necesita. NO DEVOLVEMOS DINERO.

No.Cajas Empaque: _____
VENDE:OFICINA XXXXXXX
IMPRESO POR SOFTWARE [illegible]

IPS Laboratorio Clinico Especializado
Clinicom

Nit. 900336072-8

El Carmen de Bolivar, Calle 23 Cra. 51 Local 2, Telefax (5)

N° Factura 3328

Fecha 08/10/2021

Empresa / EPS: CASA DEL ABUELITO Nit: 800059275-5

Usuario: N° de Identificación: CC:22445415 Nombre: Elvia torres martinez

N° Ctrl: 7960 N° Solic: 12535779 Fecha de Solicitud: 27/09/2021

--Codigo	Servicios solicitados	Valor
902210	HEMOGRAMA IV	12034
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	21500
903841	GLICEMIA	3882
907106	URIANALISIS	3918
	Valor servicios:	41334

Neto a pagar 41334

SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Observaciones:

Carmen Sanchez B.

Facturador

RESOLUCIONDIAN 18764001649693 2020-08-04 rango 1-30000

IPS Laboratorio Clinico Especializado
Clinicom

Nit. 900336072-8

El Carmen de Bolivar, Calle 23 Cra. 51 Local 2, Telefax (5)

N° Factura 3330

Fecha 08/10/2021

Empresa / EPS: CASA DEL ABUELITO Nit.: 800059275-5

Usuario: N° de Identificación: CC:9110735 Nombre: Efrain Guillermo Arrieta pazo

N° Ctrl: 7962 N° Solic: 12535779 Fecha de Solicitud: 27/09/2021

--Codigo	Servicios solicitados	Valor
902210	HEMOGRAMA IV	12034
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	21500
903841	GLICEMIA	3882
907106	URIANALISIS	3918
	Valor servicios:	41334

Neto a pagar 41334

SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Observaciones:

Carmen Sanchez B.

Facturador

RESOLUCIONDIAN 18764001649693 2020-08-04 rango 1-30000

IPS Laboratorio Clinico Especializado
Clinicom

Nit. 900336072-8

El Carmen de Bolivar, Calle 23 Cra. 51 Local 2, Telefax (5)

N° Factura 3329

Fecha 08/10/2021

Empresa / EPS: CASA DEL ABUELITO Nit: 800059275-5

Usuario: N° de Identificación: CC:3281717 Nombre: Hadra yina Kamell Buelvas

N° Ctrl: 7961 N° Solic: 12535779 Fecha de Solicitud: 27/09/2021

--Codigo	--Servicios solicitados--	--Valor--
902210	HEMOGRAMA IV	12034
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	21500
903841	GLICEMIA	3862
907106	URIANALISIS	3918
	Valor servicios:	41334

Neto a pagar 41334

SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Observaciones:

Carmen Sanchez B.

Facturador

RESOLUCIONDIAN 18764001649693 2020-08-04 rango 1-30000

7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		310210	
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020770	Jabon LAK tropi	3650	F
7702310020770	Jabon LAK tropi	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020770	Jabon LAK tropi	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020770	Jabon LAK tropi	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
7702310020770	Jabon LAK tropi	3650	F
7702310020794	Jabon LAK herba	3650	F
SUBTOTAL		375910	
DF.20%ART.PAG 17 A.J		21424-	
DI.20%RF CDO.PERSON		13140-	
SUBTOTAL.		341346	
.UCTO VENTA CONTADO		46-	
SUBTOTAL		341300	
EFECTIVO		350000	
CAMBIO		8700	

ITEMS COMPRADOS: 57

IVA	- TARIFA	---- BASE.	----- IMPTO
N	19%	81292	15446
F	0%	244562	0
TOTAL		325854	15446

F= BIENES EXENTOS-DECRETO 417-17/MAR/2020
ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
G=0% IMPUESTO AL CONSUMO POR SERVICIO
EXPENDIO DE COMIDAS BEBIDAS(Art9Dec682/20)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA

Barra N68650
VARELA ELIANA
ST#83 RG#5 CG#VE TR#94450

RESOL. FACTURA-SISTEMA POS
18764AG77651I//18/12/2019
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JMOS 455710 A 99999999
TIQUETE JMOS 571759

11:43 AM 07/10/2021

TU AHORRO: $34.610

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD
NOMBRE: CARMEN LILIA GIL PED
AQUI TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = $1

	FECHA	PUNTOS
SALDO ANTERIOR		27.474
EN ESTA COMPRA		3.780
TOTAL PUNTOS		31.254
POR VENCER	20/11/2021	3.032

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12683 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO CARIBE PLAZA
Av el lago C 29 0 No 22 62 TEl 6723440
VENDEDOR ELECTRO

		$	
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
SUBTOTAL		4290	
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
7891024034095	Gel dental COLG	4290	N
SUBTOTAL		94380	
7707246470699	Bolsa pp Jumbo	1190	N
7707246470699	Bolsa pp Jumbo	1190	N
SUBTOTAL		96760	
7702006206648	Gel antibacteri	17590	F
7702006206648	Gel antibacteri	17590	F
7702006206648	Gel antibacteri	17590	F
SUBTOTAL		149530	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		162920	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		176310	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		189700	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		203090	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		216480	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		229870	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		243260	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		256650	
7509546651729	Jabon PROTEX 11	13390	F
SUBTOTAL		270040	

Gases Industriales de Colombia S.A.
Calle 26 Sur # 48 – 41
Oficina 701, piso 7
055422, Envigado
Antioquia - Colombia
Conmutador 57 (4)607 2512
N.I.T 860013704-3
Software Propio: AP20192

CRYOGAS
Grupo AIR PRODUCTS

Factura Electrónica de Venta

156193460
DISTRITO MONTERÍA
Fecha Emisión 2021.10.11. 20:06:14
Fecha Vencimiento 21.10.2021
Método de Pago Transferencia Débito Bancario
Pedido No 207924878 / Contrato No
Factura SAP 416380037 / Moneda COP

DATOS CLIENTE:
Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
NIT: 8000592755
Código: 1753528
Dirección: CALLE 28 33 24
Teléfono: 6861080
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
O de Compra No:

Dirección de Entrega:
Cliente: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
NIT: 8000592755
Código: 1753528
Dirección: CALLE 28 33 24
Teléfono: 6861080
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR
Departamento: BOLÍVAR
Incoterm: DDP NAMED DESTINATION

Lín	Código	Descripción	Cantidad/Unidad		Valor Unitario	POR UM	% I.V.A	Valor Total
1	112594	RG_RENTAL CILINDRO MEDICA_<200B						
		Tramo 2 (Meses 2 y 3)	44	días	761	1/día	19.000	33.484
		Tramo 3 (Más de 3 meses)	76	días	761	1/día	19.000	57.836

Total líneas: 1

Firme en Señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios contenidos en este documento

Fecha de Recibo Factura:
Nombre: _____
C.C o NIT: _____ **Firma:** _____

SUB TOTAL	91.320
BASE IVA	91.320
I.V.A	17.351
TOTAL	108.671

SON: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 Pesos Colombianos

Forma / Término de Pago Crédito/Neto 10 días fecha de factura

OBSERVACIONES:

Servicios de Arriendo Periodo: Septiembre 2021

Solo para uso Nacional. Cambios contrarios a los Estados Unidos o a la Ley Regional están prohibidos. Estos artículos pueden estar sujetos a licencias de Estados Unidos y del País exportador.

Los envases entregados son propiedad de CRYOGAS. El receptor debe cuidarlos, usarlos adecuadamente, únicamente para consumos de gases CRYOGAS y devolverlos íntegros y en buen estado cuando termine el plazo acordado. Sin perjuicio de otras acciones legales, CRYOGAS podrá cobrar, como indemnización, el valor de reposición de envases y/o partes o piezas, tales como tapas y/o válvulas, perdidos o dañados. El vencimiento de la factura genera intereses por mora a la tasa máxima indicada por ley. El acuse de recibo que se declara en este acto, acredita que la entrega de productos o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad, es por esto que la factura se entenderá irrevocablemente aceptada. No se podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba el producto para efectos de la aceptación del título valor.

En caso de que el Cliente realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, Cryogas se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas.

Somos AUTO-RETENEDORES por Resolución 905 de Junio 19 de 1986. IVA Régimen Común. No. Radicación 03-0095-01 de Marzo de 1964. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES por: Resolucion 9061 de Diciembre 10 de 2020. Responsables de Retención de IVA. Autorización de numeración de facturación No 18763001675840 del 28 de Noviembre de 2019. Autoriza numeración de la 156040002 a la 156760002, vigente hasta el 26 Noviembre de 2021

Centro de Servicio al Cliente: 01 8000 514 300
/ ordenco@cryogas.com.co / www.cryogas.com.co

CUFE:31b50ecd2f572103cecb94ff132fd4ebc7c0f547be5c03d9a628718e3e3da96456fc0d128e6f0c038eb23a40fe736714

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/FindDocument?documentKey=31b50ecd2f572103cecb94ff132fd4ebc7c0f547be5c03d9a628718e3e3da96456fc0d128e6f0c038eb23a40fe736714

REMITIR A
Fecha Vencimiento
21.10.2021

Cryogas
Realice su transferencia electrónica en nuestra cuenta bancaria:
Santander - Cuenta Corriente: 65 100006147 - Código SWIFT: SANTCOBB
Realice su depósito o pago en efectivo en nuestra cuenta bancaria:
Bancolombia – Cuenta Corriente: 07 00101370401 - Convenio 6853

GRANERO JESÚS

NIT. 73.544.729 - 0

Adm. JESÚS PEÑALOZA

Venta de víveres, licores, verduras, carnes frías, desechables, completo surtido para la canasta familiar al por mayor y detal.

Calle 26 Sector El Mamón - El Carmen de Bolívar

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	15	10	2021

FACTURA DE VENTA 0652

CLIENTE: Casa de absoluto

NIT. / C.C. 800054275 TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
48	Trapero 9/0s industriales		432.000
16	Cajas de Jabon unica		576.000
48	Cepillos de Baño		288.000
299	Prestabarbas		299.000
65	cajas de Blancox		1.690.000
16	Rocas de Rapel Higienico		912.000
9	Cajas de Jabon Supremo		603.000
			4.800.000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 774 - 779 del Código de Comercio.

TOTAL $ 4.800.000=

FIRMA COMPRADOR:

C.C.

FIRMA VENDEDOR:

C.C. 73.544.729 C/Bol

Tipografías Vera - Nit. 73.544.5837

AGROTIENDA, FERRETERÍA Y VARIEDADES

SIEMPRE CON DIOS

TODO EN UN SOLO LUGAR

Adm.: RUBIS TAPIA • NIT. 45.580.368-6 Rég. Simplificado

Calle 27, Avenida Kennedy – El Carmen de Bolivar

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	16	10	2021

FACTURA DE VENTA Nº 400

CLIENTE: Casa del abuelito

NIT./CC: 8000599775 TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
10	Blanco tipo 2	30.000	300000
10	Rose Cuarzo tipo 2	30.000	300.000
2	Pimpina de tiner	100.000	200.000
12	Verde tipo 1	40.000	480.000
10	Salmon tipo 1	40.000	400.000
5	Bolsas de cal	20.000	100.000
8	Blanco esmalte	45.000	360.000
8	Galon estuco	75.000	600000
4	Rodillos	17.000	68.000
5	Brochas grandes	10.000	50.000
5	Rollos de tubitos	15.000	75.000
10	Azul tipo 2	30.000	300.000
VENDEDOR:	COMPRADOR	TOTAL $	3.233.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, ART. 772 - 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Variedades ELLA MARCELA

NIT: 9.111.762-3 - Régimen Común
Prop: Luis E. Angulo G.





Completo surtido en Electrodomésticos, Plásticos, Loza, Calzados, Boticos para toda ocasión, Triciclos, Televisores, Hamacas, Neveras, Ropa a la moda para damas, caballeros y niños.

Calle 25 Cra. 11 El Centro - El Carmen de Bolívar

Resolución DIAN No. 18762003000[illegible] Fecha: 2019-12-27 Autoriza de No. A1 5002 hasta el No. A1 7502

FECHA	DIA	MES	AÑO
	19	10	2021

FACTURA DE VENTA A1 6390

CLIENTE: Casa del Abuelito

NIT / C.C.: 800059275-5 TEL.

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
30	Conjuntos para damas	45.000	1.350.000
98	Pantalonetas para hombres	10.000	980.000
75	Almohadas	20.000	1.500.000
			3.830.000

Cancelado
Entregado

FIRMA VENDEDOR

C.C. No.

FIRMA COMPRADOR

C.C. No.

SUB-TOTAL	$	3.830.000
I.V.A.	$	
TOTAL	$	3.830.000

Impresión Factura de Venta por computador según artículo 616 del Estatuto Tributario y Ley 1231 de 2008 - 772 - 773 - 774 del Código de Comercio

Documento Equivalent
e
Sistema POS
No. SGCZ 132496
Distribuci?n y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
R?gimen com?n - C?d. act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Seg?n Res. No 9061
de 10 DIC 2020
DISTRACOM SAGRADO CORAZON
DIR: Carrera 63 #23-50, SECTOR
El carmen de bol?var
TEL:3228618028

Fecha factura:	2021/10/16
Vencimiento:	2021/10/16
Naturaleza:	Contado
Nit:	222222222
Kilometros:	0
Hora:	14:54:44
Combustible:	DIESEL
Volumen:	5.672
Precio:	$8290
Total:	$47021
Panel:	MFC999
Empleado:	DAIMER DAVID RODR

Autorizacion de numeracion

No.		18764012224323
De		2021/04/09
Vigencia		18 Meses
Desde	SGCZ	17501
Hasta	SGCZ	300000

Necesitas Factura Electronica
PRE-REGISTRATE en
WWW.DISTRACOM.COM.CO/
REGISTROCLIENTES

Generado por FuelControl
FuelControl Solutions S.A.S
Nit: 901053314-3

Tienda de Mascotas "Los Peces de David"

NIT. 85.457.480 – 3

Venta de Mascotas y Accesorios para los animales, Plantas y Otros

DIA	MES	AÑO
16	10	21

FACTURA DE VENTA Nº 582

Casa Del abuelito

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	bultos de inicio	82000	410.000
100	Pollos	2000	200.000
5	bultos de engorde	82.000	410.000
1	Desestresante	20.000	20.000
5	Vacuna	9.500	47.500
6	Comedero y Bebedero	47.000	282.000
	... empregado		
		TOTAL $	1369.500

Betty Diaz



FERRETERIA SUPERIOR
REYNALDO NUÑEZ SARMIENTO
***Nit*: 9093020 - 9**
RESPONSABLE DE IVA

CALLE 20 # 51-02
TELEFONO: 3162716760
EL CARMEN DE BOLÍVAR BOLÍVAR

Factura de venta N° FS49983

VENTA EN EFECTIVO

Fecha Venta : 19/10/2021 9:09 AM
Cliente : CASA DEL ABUELITO
C.C. / NIT : 800059275 - 5
Direccion : X
Telefono : x fx

Descripción	Cant
Vunit — Dcto — Vunit Final	Valor Parcial
PISTOLA PARA PINTAR FORTE	1
55.000 — 0 — 55.000	55.000
VINILO FERRO 1 GALON PRIMAVERAL	1
51.000 — 0 — 51.000	51.000
DISCO DEWALT 1/4 X 4 1/2 PULIR METAL	1
6.000 — 0 — 6.000	6.000
BLOQUE VIBRO/PRENSADO 0.15 12KG	2
4.000 — 0 — 4.000	8.000

Sub-Total	102.117,65
IVA	17.882,35
Venta	120.000,00

TOTAL BRUTO	120.000,00
TOTAL A PAGAR	**120,000.00**
EFECTIVO :	120.000,00
TARJETA :	0,00
CAMBIO :	**0.00**

Total Items : 4
Cantidad Productos : 5

% Impuesto	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
19,00	94.118	17.882

Atendido por: EDGAR COLON

AUTORIZACION DIAN # 18764011884244 DE 2021-09-10 HASTA 2022-03-10 AUTORIZADO DEL # 47043 AL # 50000

www.skalasoftware.com | Celular 300-2031148

FECHA: 20 OCTUBRE 2021 No 211

CESAR GENEY RIVERA	NIT/CC	9.112.318

MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ARREGLO DE ABANICOS DE TECHO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ARREGLO DE			
	ABANICOS DE TECHO.			
	TOTAL			$ 450.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 450.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

20-001-21 AB100064

	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS Bolsa	Valor de Venta por Item
1	0023	CAJA ACIDO VALPROICO 250 MG X 20 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 10.000,00						$ 10.000,00
2	0059	CAJA OMEPRAZOL 20 MG X30 CAPSULAS	NIU	5,00	$ 3.000,00						$ 15.000,00
3	0075	CAJA NIMODIPINO 30 MG X 30 TABL	NIU	1,00	$ 18.000,00						$ 18.000,00
4	0029	CAJA TAMSULOCINA 04 MG X 30 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 36.000,00						$ 36.000,00
5	0002	CAJA RISPERIDONA 2 MG 20 TABL RX	NIU	1,00	$ 19.500,00						$ 19.500,00
6	0116	CAJA PRAZOCINA 1 MG X 20TABL	NIU	1,00	$ 7.800,00						$ 7.800,00
7	0102	SOBRE LOVASTATIONA 20 MG	NIU	3,00	$ 2.000,00						$ 6.000,00
8	0122	CAJA PANTORAZOL 40 MG X 30 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 51.200,00						$ 51.200,00
9	0037	CAJA SULPAZALACINA 500 MG X 10 TABL RECIPE	NIU	3,00	$ 15.000,00						$ 45.000,00
10	0073	FRASO HIPROLUB GOTAS X 15 ML	NIU	1,00	$ 43.000,00						$ 43.000,00
11	0026	CAJA EPAMEN 100 MG X100 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 44.000,00						$ 44.000,00
12	0056	FRASCO TOBRAMICINA GOTAS OFTALMICAS 5 ML	NIU	1,00	$ 16.000,00						$ 16.000,00
13	0010	CAJA NIMESULIDA 100 MG X 10 TABL	NIU	3,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
14	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X10 TABL	NIU	2,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
15	0047	SOBREVITAMINA C 500 MGX 10 TABLETAS	NIU	4,00	$ 4.500,00						$ 18.000,00
16	0143	FRASCO HIDROXIDO DE ALUMINIO + SIMET X 360 ML	NIU	2,00	$ 8.400,00						$ 16.800,00
17	0156	SOBRE COMPLEJO B X 10 TAB	NIU	3,00	$ 1.300,00						$ 3.900,00
18	0107	CAJA ANEMIDOX X 20 CAPS.	NIU	1,00	$ 94.500,00						$ 94.500,00
19	0034	TUBO DICLOFENACO CREMA 1% X 50 GR	NIU	2,00	$ 7.500,00						$ 15.000,00
20	0113	FRASCO MILPAX SUSPENSION X 360 ML	NIU	1,00	$ 59.000,00						$ 59.000,00
21	0035	TUBO REPAREL GEL X 30 GR	NIU	2,00	$ 48.000,00						$ 96.000,00
22	0134	FRASCO BIO-BACTER SUSP. X 120 ML	NIU	3,00	$ 29.500,00						$ 88.500,00
23	0125	SOBRTES TIAMINA X 10 TABLETAS	NIU	3,00	$ 2.200,00						$ 6.600,00
24	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X10 TABL	NIU	1,00	$ 12.000,00						$ 12.000,00
25	0061	CAJA BUSCAMINA 10 MG X 20 TABL.	NIU	1,00	$ 42.000,00						$ 42.000,00
26	0083	JERINGA 10 ML	NIU	15,00	$ 300,00						$ 4.500,00
27	0028	FRASCO AMBROXOL JARABE 120 ML ADULTO	NIU	4,00	$ 4.800,00						$ 19.200,00
28	183	PAQUETE DE GUANTES LTEX X100 UNIDADES CU	NIU	4,00	$ 60.000,00						$ 240.000,00
29	0001	TABLETAS VALSARTAN 160MG	NIU	50,00	$ 1.500,00						$ 75.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

OLIMPICA S. A.
NIT 890 [illegible]

GERENTE [illegible]
TELEFONO [illegible]
FECHA DE EXPEDICION [illegible]
Cod Ges [illegible]

T/P 8[illegible]
0.820 kg @ [illegible]
9496 RES MOLIDA 1 6.544 A
0.130 kg @ [illegible]
57 RES BIFE STEAK 1 [illegible]
0.035 kg @ [illegible]
1594 RES COSTILLA JOHA 1 [illegible]
8501599 IMPOCONSUMO BOL [illegible]
DSCTO.COMPEVALCO [illegible] 3.222-
**SUBTOTAL/TOTAL --> [illegible] 158.004
Efectivo [illegible]
Ajuste al cambio [illegible]
CAMBIO [illegible]

TARJETA PLATA
Tarj/acum 96 058 hasta [illegible]
Cod/Nit No 0[illegible]
Nombre Cte [illegible]

$ En esta compra Usted ahorro $
$$ $ 3.222 $$
TOTAL ARTICULOS VENDIDOS [illegible]
** VIA EXCLUIDA DE IMPUESTOS **
REGIMEN IVA [illegible]
REGIMEN COMUN
Le Atendió [illegible]
#DCTO/EQUIVALENTE PC04-[illegible]
RANGO PC04-[illegible]
Resol. 40 [illegible]

SUCCINI

[illegible]
PROHIBIDA LA VENTA DE [illegible]
A MENORES DE EDAD

[redacted]

No 05: [redacted] DV: 040185

Cajero: JECAJ005

Cliente [redacted]
[redacted]

Fecha: [redacted] 15:38:11

PS Necesito
[redacted]

Cantidad [redacted] 1

Identific[redacted] 1020803751

Nombre: 00
Apellido 1 00
Apellido 2 00
Tipo de [redacted] CIUDADANI
No DOCUM[redacted] 1020307974
[redacted] PRIETA MANUEL PEDRO
CABALLER
Referenci[redacted] Valor
1750000251[redacted] $80.000.00

Valor de [redacted] $80.000.0
Forma de [redacted] EFECTIVO

Aplica [redacted] con el
[redacted]
Cuando [redacted] unica
[redacted] cualquier
[redacted]
Con la [redacted] en el
punto, [redacted] a este
servici[redacted] verificarlo
verbalm[redacted] para el
tratamiento [redacted] valores con
adjunto [redacted] Efectivo
Cida. [redacted] por utilizados
[redacted]
prestac[redacted] convenido.
Línea [redacted]
[redacted]
servic[redacted]

[redacted]

[redacted]

DROGUERIA AAA P.I.

Un Mundo de servicio, salud y belleza
Servicio a Domicilio

NIT. 1.052.073.759 – 4 **Régimen Simplificado**

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – 301 6936643, Sector El Mamón – El Carmen de Bolívar.

DÍA	MES	AÑO
25	10	2021

FACTURA DE VENTA

Nº 480

CLIENTE: Casa del Abuelito

NIT: 8000059275. DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
75	Potes de ensures	40.320	3.024.000
12	Hybriderm Crema	16.800	201.600
4	Gel Antibacterial	23.000	92.000
5	Gel Para Masajes	25.285	126.425
5	Alprazolam x 30 3mg	15.000	75.000
4	Olanzapina x 15 10mg	30.000	120.000
6	Clonazepam 2mg x 30	30.000	180.000
6	Pipotiazina Amp.	25.000	150.000
			3.969025
		TOTAL $	3.969.025

TIENDA LA MONTAÑA CARMEN DE
BOLIVAR
NIT:[illegible]

(BOLIVAR)
Tel(s):----
NO RESPONSABLE DE IVA

25/10/2021 06:36:08 PM
NDEF
PEDIDO

NUMERO:266288
CLIENTE:ESPECIAL SIEMPRE !
NIT:222222222-7
PLACA:0
ALMACEN:ESPECIAL
DIRECCION:CALLE 25
TELEFONO:1234569888
CIUDAD:CARMEN DE BOLIVAR
PLAZO:0 DIAS

PRODUCTO	CNT	UND	VAL_TOT
BOMBILLO LED ETERNA MEGATOYS ET350MLD (7	1.00	UNI	33000

TOTAL----> 33,000

EFECTIVO---> 100,000
CAMBIO-----> 67,000

SU AHORRO FUE DE: 0.00

DELAMONTA
AVIENE LO MEJOR

AUTORIZACION DE FACTURACION DIAN#
00000001236 DE 23/0[illegible]006
HASTA 30/09/2022
PREFIJO - DEL 0001
AL 10000000
Revise su mercancia. Despachamos lo que
usted necesita, NO DEVOLVEMOS DINERO.

No.Cajas Empaque:_____
VENDE:OFICINA XXXXXXX
IMPRESO POR SOFTWARE SAC V.20210531155930

MAKRO CARTAGENA
CRA 69B NO 30D-21
NIT 900059238-6
REG.COMUN GRAN CONTRIB RES000041 012014
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
SEGUN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
NO. 10FD-204993

FECHA DE GENERACION 26-10-2021 11:54

Cod.	Descripcion / Cant	Valor IVA	Total
11124	ATUN ACEITE VANCAMPS 160gX6u		
	****8	*****34900 6	****279200
11169	ATUN AGUA VANCAMPS 160gX6u		
	****8	*****34900 6	****279200
105003	DETERG POLVO ARO LIMON 30KG		
	****3	*****94300 0	****282900
111821	ACEITE VEGETAL COUNTRY RANCH 20l		
	****3	****167900 6	****503700
420589	SALSA TOMATE FRUCO 4 350ks		
	****2	*****39900 6	*****79800

TU MAKRO AHORRO FUE $12208

DESCUENTOS EN ESTA COMPRA

**1 ACEITE VEGETAL COUNTRY RANCH 20l	******9016-
**1 SALSA DE TOMATE FRUCO 1000g	******3192-
TOTAL DESCUENTOS	*****12208-

--> TOTAL VENTA	*****1412592
EFECTIVO	*****1450000
CAMBIO	*******37408-

Tarifa	Compra	Base/imp	IVA
0=00%	****282900	****282900	*********0
6=19%	***1129692	****949321	****180371
TOTAL	***1412592	***1232221	****180371

PASAPORTE No. 10-117126
CLIENTE. CENTRO BIENESTAR DEL ANC
NIT o CC. 800069275 -5
CAJA No. 4 245
TOTAL ARTICULOS ***24

Gracias por tu visita

RESOLUCION:18763002137918 PREF:10FD
VIGENCIA: 2019-11-29 AL 2021-11-29
RANGO 1 AL 760000

AGENTE RETENEDOR DE IVA
RESOLUCION 00012 30/01/2006

27-oct-21 AB100065

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	0087	CAJAS VALSARTAN 160 MG X30 TAB MK	NIU	2,00	$ 45.000,00						$ 90.000,00
2	0037	CAJA SULFAZALACINA 500 MG X 10 TABL	NIU	3,00	$ 15.000,00						$ 45.000,00
3	0002	CAJA RISPERIDONA 2 MG 20 TABL MK	NIU	1,00	$ 19.500,00						$ 19.500,00
4	0023	CAJA ACIDO VALPROICO 250 MG X 20 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 10.000,00						$ 10.000,00
5	0165	SOBRE LOSARTAN 505 MG X10 TABLETAS	NIU	5,00	$ 1.500,00						$ 7.500,00
6	0047	SOBRE VITAMINA C 500 MG X 10 TABLETAS	NIU	3,00	$ 4.500,00						$ 13.500,00
7	0103	CAJA NAPROXENO 500 MG X10 TABL	NIU	3,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
8	0145	CAJA CARVIDOPA+LEVODOPA 25/250 MG X 30 TABL	NIU	1,00	$ 54.400,00						$ 54.400,00
9	0075	CAJA NIMODIPINO 30 MG X 30 TABL.	NIU	2,00	$ 18.000,00						$ 36.000,00
10	0087	CAJA HALOPERIDOL 10 MG X20 TABL	NIU	1,00	$ 11.800,00						$ 11.800,00
11	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X10 TABL	NIU	3,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
12	0010	CAJA NIMESULIDA 100 MG X 10 TABL	NIU	3,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
13	0059	CAJA OMEPRAZOL 20 MG X10 CAPSULAS	NIU	6,00	$ 3.000,00						$ 18.000,00
14	0030	CAJA CETIRICINA 10 MG X 10 TABL	NIU	3,00	$ 2.000,00						$ 6.000,00
15	0031	CAJA LORATADINA 10 MG X 10 TABL	NIU	3,00	$ 1.500,00						$ 4.500,00
16	0094	JERINGA 1 ML	NIU	20,00	$ 250,00						$ 5.000,00
17	0038	SONDAS VESICAL NO 20	NIU	2,00	$ 3.000,00						$ 6.000,00
18	0136	TUBO ROXICAINA GEL X 30 ML	NIU	1,00	$ 19.100,00						$ 19.100,00
19	0141	BOLSA DE CLORURO DE SODIO 09 X 500ML	NIU	4,00	$ 2.200,00						$ 8.800,00
20	0111	TUBO CICADERM CREMA X 60 GR	NIU	1,00	$ 43.500,00						$ 43.500,00
21	0151	TUBO NELIND CREMA X40 GR	NIU	2,00	$ 11.600,00						$ 23.200,00
22	0034	TUBO DICLOFENACO CREMA 1% X 50 GR	NIU	2,00	$ 7.530,00						$ 15.060,00
23	0072	FRASCO MILANTA SUSPENCION X 240 ML.	NIU	1,00	$ 39.000,00						$ 39.000,00
24	0156	FRASCO SIMETICONA EMULSION X 360 ML	NIU	1,00	$ 52.000,00						$ 52.000,00
25	0113	FRASCO MILPAX SUSPENSION X 360 ML	NIU	1,00	$ 59.000,00						$ 59.000,00
26	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X10 TABL	NIU	1,00	$ 10.500,00						$ 10.500,00
27	183	PAQUETE DE GUANTES LTEX X100 UNIDADES CU	NIU	4,00	$ 60.000,00						$ 240.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 196

CARMEN MARIA PONCE MENDOZA	NIT/CC	1.052.073.698

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Carmen Ponce Mendoza
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.073.698

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 194

LUCIA MARGARITA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	1.052.075.858

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286		N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Lucia Montes Fernandez
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.075.858

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 192

ERIKA ROSA BERRIO QUINTERO	NIT/CC	1.052.087.057

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Erika Berrio Quintero
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.087.057.

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 188

BLANCA DELIA RAMIREZ OCHOA	NIT/CC	45.579.288

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286		N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Blanca Ramirez
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.579.288

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 182

FELIX EDUARDO MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.088.928

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE INSTRUCTOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES LUDICAS A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE INSTRUCTOR DEPORTIVO			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.088.928

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 180

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ PLAZA	NIT/CC	45.584.933

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286		N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Claudia Hernández P.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.584933

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 178

LAUDITH MARIA MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.082.719

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.082.719

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 176

CANDI LORENA CUETO MARTINEZ	NIT/CC	45.578.569

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45. 578 569

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 174

MARILUZ PATERNINA FLOREZ	NIT/CC	45.648.856

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE SERVICIOS GENERALES			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286		N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Mariluz Paternina
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.648.856

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 172

MILENA JUDITH LEGUIA VARELA	NIT/CC	45.584.900

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE SERVICIOS GENERALES			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

milena leguia V.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.584.900

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 170

NELLY JUDITH ARROYO TORRES	NIT/CC	1.052.072.358

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Nelly Arroyo T
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.072.358

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 186

ALINA VANEGA GUTIERREZ	NIT/CC	57.300.865

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MEDICINA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MEDICINA			
AGOSTO	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 168

OBETIS MATILDE OSORIO PADILLA	NIT/CC	33.284766

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 33284766

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 166

AMIRA ROSA TAPIA ALVIZ	NIT/CC	1002442913

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Amira Tapia Alviz
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1002442913

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 184

YARLENIS CATALINA PEÑALOZA BARRETO	NIT/CC	22.494.819

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PSICOLOGIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PSICOLOGIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 208

CIRLY JOHANA MONTERROZA MEZA	NIT/CC	1.052.078.571

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR, ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIQUIUR Y PEDIQUIUR.			
	CADA ADULTOR SON: 10.000			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 750.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 750.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Cirly monterroza M
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.078.571

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 205

DAMITH EDITH TAPIA TOBIAS	NIT/CC	40.879.785

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE LAVANDERIA.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE LAVANDERIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Damith Tapia T.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 40879.785

IPS Laboratorio Clinico Especializado
Clinicom

Nit. 900336072-8

El Carmen de Bolivar, Calle 23 Cra. 51 Local 2, Telefax (5)

N° Factura 4549

Fecha 30/10/2021

Empresa / EPS: CASA DEL ABUELITO Nit.: 800059275-5

Usuario: N° de Identificación: CC 9110735 Nombre: EFRAIN ARRIETA PAZO

N° Ctrl: 8861 N° Solic: 12536745 Fecha de Solicitud: 27/10/2021

Codigo	Servicios solicitados	Valor
903841	GLICEMIA	3904
903818	COLESTEROL-TOTAL	4771
903815	COLESTEROL-HDL	5959
903816	COLESTEROL-LDL	5959
903868	TRIGLICERIDOS	5587
902210	HEMOGRAMA IV	11902
907106	URIANALISIS	3918

Valor servicios: 42000

Neto a pagar 42000

SON: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

Observaciones:

Carmen Sanchez B.

Facturador

RESOLUCIONDIAN 18764001649693 2020-08-04 rango 1-30000

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 203

LUIS ALFONSO CERPA TAPIA	NIT/CC	1.052.088.314

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PELUQUERIA.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PELUQUERIA			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 675.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 675.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Luis Cerpa Tapia
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1.052.088.314

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 201

GLADIS DEL CARMEN TOSCANO ESTRADA	NIT/CC	50.860.599

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PLANCHADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	PLANCHADO			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Gladys Toscano E
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 50.860.599

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 190

HANDERZON HERRERA OSPINO	NIT/CC	8.854.431

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021.			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Handerzon Herrera O
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 8.854.431

FECHA: 27 OCTUBRE 2021 No 198

ROSA VIRGINIA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	45.645.559

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 28 SEPTIEMBRE A 27 OCTUBRE 2021.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Rosa montes F.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.645.559

Munditelas El Carmen

NIT 1.051.827.700 - 4 Regimen Simplificado

Adm. JOSÉ DE LA CRUZ CÉSPEDES

TODO UN MUNDO DE HERMOSAS TELAS PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS CON LAS ULTIMAS TENDENCIAS DE LA MODA

Calle 25 No. 48 - 59 - El Centro - Cel. 301 521 4919

El Carmen de Bolivar

FECHA	DÍA	MES	AÑO	FACTURA DE VENTA	0165
	30	10	2021		

CLIENTE: Casa de Las Abuelitas.

NIT / C.C.: 800059275-5 TEL: 6861080

DIRECCION: Barrio Blanco

CANT.	DESCRIPCIÓN	VL. UNIT.	VALOR TOTAL
50	Mantel Cristal	12,690	634500
30	Mantel de Colores	15.000	450.000
45	Foros Para colchonetas	25.000	1.125.000
10	Bandas Elasticas	14.364	143.647

TOTAL $ 2.353.147

COMPRADOR

C.C.

VENDEDOR

C.C.

IPS Laboratorio Clinico Especializado
Clinicom

Nit. 900336072-8

El Carmen de Bolivar, Calle 23 Cra. 51 Local 2, Telefax (5)

N° Factura **4550**

Fecha 03/11/2021

Empresa / EPS: CASA DEL ABUELITO NIt: 800059275-5

Usuario: N° de Identificación: CC 22445415 Nombre: ELVIA TORRES

N° Ctrl: 8862 N° Solic: 12536746 Fecha de Solicitud: 27/10/2021

--Codigo	Servicios solicitados	Valor
902210	HEMOGRAMA IV	12826
907106	URIANALISIS	3918
907002	COPROLOGICO	3256
	Valor servicios:	20000

Neto a pagar 20000

SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS

Observaciones:

Carmen Sanchez B.

Facturador

RESOLUCIONDIAN 18764001649693 2020-08-04 rango 1-30000

RECIBO DE CAJA

ROMANO SAN ANTONIO
Nit.: 800185496-5
CALLE 36 C NO.70-39
CARTAGENA

Recibo No.: RCC 0064018
Cobrador .: GERENCIA
Fecha.: Noviembre 3 de 2.021
Valor.: $5.532.000.00

Cliente: GIL PEBAZA CARMEN LILIA 1417556401 Zona: 0006
Recibimos la Suma de Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Pesos con 00/10
0 al

Documento	Cta	Vence	Vr Recibido	Descuentos	Intereses	Abono	Saldo Cuota
RCC 0064018	001	Nov 3/2021	$5.532.000.00	0.00	0.00	$5.532.000.00	$5.532.000.00

Totales:	$5.532.000.00	0.00	0.00	$5.532.000.00

CONTADO

Firma Autoriza: _____

Faltan 01 Cuotas a Nov 3/2021. Saldo Financiado de $ 15.532.000.00

Documento DUPLICADO. Requiere firma Autorizada

STUDIO-MODA CARTAGENA
STUDIO-MODA CARTAGENA SAS
NIT: 901289281-2
REGIMEN COMUN
CRA. 30 CALLE 30 #84 ROTONDA BAZURTO
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
RES DIAN #13028016988333 DEL 2019/06/14
PREFIJO: CO1 DEL 1 AL 5000000
CAJA #1 3/11/21 11:35am

FACTURA DE VENTA No 23099

VESTIDO/CONJ-DA 000000001015 936,000 I
26 @ 36,000

Sub/Ttl		936,000
IVA 19%	149,445	
BASE IVA-1	786,555	
Total		936,000

EFECTIVO 950,000

CAMBIO 14000

Articulos 26

Usuario: CAJERO
CLIENTE: _____
NIT: _____

SERIAL 1807ICO314
LA ROPA BLANCA/INTERIOR
HOGAR/LYCRAS/TALLA UNICA
NO TIENE CAMBIOS
PLAZO PARA CAMBIO 8 DIAS!

Antonio Spath & Cia. S.A.

NIT. 890406136

Unidad de Negocio de ZeusLibreProncipal: Local

Fecha : 2021/11/03
Hora : 12:06 p. m.
Corte : 2021/11/03

RECIBO DE CAJA No. 01 - 0000034244 Fecha: 2021/11/03

Cliente : 8000592755 **Cód. Alterno:** 8000592755
Nombre : CASA DEL ABUELITO CARMEN DE BOLIVAR **Ciudad** : CARMEN DE BOLIVAR
Dirección : AV KENEDY #32-34 **Teléfono:** 6861080
Por Concepto: PAGO CASA DEL ABUELITO CARMEN DE BOLIVAR, C/T # 1856

Cuenta	CCO/AUX	Descripción	Débito	Crédito
280505	8000592755	PAGO CASA DEL ABUELITO	0	195,000.00
11050501		EFE	195,000.00	0
TOTALES			195,000.00	195,000.00

Forma de Pago

TD	Documento	Vencimiento	Referencia	Plaza	Entidad	Valor
EFE						195,000.00
Total Recibido:						195,000.00

Resumen - Forma Pago

Valor Recibido en Moneda Nacional:
195,000.00 - CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 0/100

Elaboró: _____ Revisó: _____ Aprobó: _____

Antonio Spath & Cia. S.A. Generadores de Energía

OLIMPICA S.A.
SAU SAN FELIPE FRENTE AL CASTILLO SA
NIT. 890.107 487-3

GERENTE NORA PUELLO
TELEFONOS :6561520\6560927
FECHA DE EXPEDICION: 21/11/03

Cod	Descripción	Cnt	Valor	
1541632	DF TALCO YODORA 1		22.800	*
	T/P:8401295/0411022-1			
1541632	DF TALCO YODORA 1		22.800	*
1541632	DF TALCO YODORA 1		22.800	*
1541632	DF TALCO YODORA 1		22.800	*
1481719	DF POLV MEXSANA 1		23.800	*
1244417	DF POLV MEXSANA 1		23.800	*
1541632	DF TALCO YODORA 1		22.800	*
1246083	TALCO MEXSANA 8 1		9.000	*
1246084	TALCO MEXSANA 1 1		13.700	*
1246083	TALCO MEXSANA 8 1		9.000	*
1246083	TALCO MEXSANA 8 1		9.000	*
1246083	TALCO MEXSANA 8 1		9.000	*
1246083	TALCO MEXSANA 8 1		9.000	*
1246084	TALCO MEXSANA 1 1		13.700	*
2221148	DF DEO YODORA C 1		11.000	D
2149256	DF DEO BALAN M 1		12.000	D
2149256	DF DEO BALAN M 1		12.000	D
2149256	DF DEO BALAN M 1		12.000	D
2221148	DF DEO YODORA C 1		11.000	D
1602482	DF DEO YODORA C 1		22.600	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
2149256	DF DEO BALAN M 1		12.000	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
53151	DF YODORA CLASI 1		18.400	D
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2197772	JAB LAK SENSA X 1		5.450	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
2226778	JAB PROTEX HERB 1		5.750	*
	DSCTO.CONFENALCO 2		13.619-	
	**SUBTOTAL/TOTAL --->	$	667.331	
	Efectivo		700.000	
	Ajuste al cambio $		11-	
	CAMBIO		32.680	

GIGANTE DEL HOGAR BAZURTO
901140179-8
AV PEDRO DE HEREDIA 27A 23
6720975
CARTAGENA

RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN
RESOLUC. 18764017746288 2021/09/08
PREFIJO. GP1 DEL No. 41180 AL 128906

TPV : TPV001001
Cajero : RODELO LUCAS MILENA PATRICIA
Fecha : 2021/11/3 Hora: 11:05:15
Factura de venta: GP1 92163
Vendedor : 1 GENERICO
Condicion de Pago:
Medio De Pago:EFECTIVO
Cliente : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIA
Nit/C.C. : 800059275
Direccion: LA CONCORDIA CR 32 27 89
Celular : 3234202106

Item	Descripcion Item U.M	Cant.	V/r Uni.	Total
31406	PLATO CIRCULAR PLANO PEQ DS SA UND	11.00	3200	35200*
23163	PLATO CIRCULAR PLANO PEQ BL SA UND	10.00	2900	29000*

T O T A L $64,200

[DETALLE DE VALORES]
Vta Gravada (*)..... 53,950 +
IVA ..... 10,250 +

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Descripcion	Vlr_Base	Vlr_Impto.
IVA BIENES 19%	53,950	10,250

EFECTIVO $100,000
CAMBIO $35,800

SU DESCUENTO TOTAL FUE $0

Autorizacion. 18764017746288 2021/09/08
PREFIJO. GP1 DEL No. 41180 AL 128906

GRACIAS POR SU COMPRA

RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN
BIENES EXENTOS-DECRETO 417 DEL 17/03/2020

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES
INSTAGRAM - @ELGIGANTEDELHOGAROFFICIAL.
FACEBOOK - ELGIGANTEDELHOGAROFFICIAL
PAGINA WEB - WWW.ELGIGANTEDELHOGAR.COM

Elaborado. RODELO LUCAS MILENA PATRI

STUDIO-MODA CARTAGENA SAS

NIT 901288281 - 2

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764017586241 de 2021-09-04 a 2022-09-04
autorizado del ST1 al ST1000
CR 30 CL 30 64 AV PEDRO DE HEREDIA
3006580196
BARRANQUILLA ATLANTICO COLOMBIA

FACTURADO A:

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT 800058275 - 5
BRR LA CONCORDIA CR32 27 88
EL CARMEN DE - Atlantico - COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

NÚMERO: ST1
VENCIMIENTO: 2021-11-03
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2021-11-03 05:34:08
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Crédito ACH
ORDEN DE COMPRA: 0

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1			VESTIDO/CONJUNTO DAMA	26.000	$ 30,252.00	19	0	$ 786,552.00	$ 935,997.00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura

BANCOLOMBIA Cuenta Ahorros No. 24804110735 a nombre de WOW DESARROLLOS DIGITALES SAS NIT 901.342.794

SUBTOTAL:	$ 786,552.00
IVA:	$ 149,444.88
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR $ 935,996.88

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 149,444.88

Pertenecientes al Régimen Simple de Tributación creado por la ley de reforma tributaria 1943 de 2018. Por lo anterior no somos sujetos de retenciones a título de RENTA e ICA

Cuide el medio ambiente

CUFE: e9f6f0ab08c602aa57d7c521a18c6bccace4ddf2564441ea06835d5888e6ca9dc8d0afcf1994b7f1532e586b68000180

Elaborado por:

Factura SAS Nit: 900388741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

ROMANO

MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS
ELECTROREYES LTDA.
NIT 800.185.496 - 5

Responsable de IVA - Régimen común
Cra. 32C No. 108 - 44 • Plazoleta Telecom La Matuna
Tel.: 660 2202 • Cartagena
• Calle: 38 No. 43 - 64 • Tel.: 351 0330
Barranquilla

FECHA: 04 | 12 | 2021 (DÍA | MES | AÑO)

FACTURA DE VENTA No. C - 9434

RESOLUCIÓN DIAN No. 18763807784805 • FECHA 2017/01/07 • NUMERACIÓN HABILITADA DEL C-3943 AL C-10000

CLIENTE: 41755640 GIL PEDRAZA CARMEN LILIA
DIRECCIÓN: CARMEN DE BOLIVAR CLL 28 N-8 3324 BR SILENCIO
CIUDAD: CARTAGENA
TELÉFONO: 3113557038
NIT. ó C.C.: 41755640

CODEUDOR:
NIT. ó C.C.:
DIRECCIÓN:

CUOTA INICIAL:
1ER. VOTO:
NUMERO DE CUOTAS: 5.532.000.00
VALOR CUOTA: Diciembre 04 de 2,021
VALOR CRÉDITO: 0

CODEUDOR: 5.532.000
NIT. ó C.C.:
DIRECCIÓN:

CODIGO	DESCRIPCIÓN		BODEGA	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
2034	ENFRIADOR HORI EH-700-27-INV INDUCOL	EH-700-27I	******1.0		3.663.865.00	3.663.865.00
2371	LAVADORA AUT.9KG MABE LMA 9020MGABO	LMA9020MGA	******1.0		941.178.00	941.178.00

BONOS:

VALOR EN LETRAS: 0
Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Pesos con 00/100 ml

VALOR MERCANCÍA	
DESCUENTOS	4.605.043
FINANCIACIÓN	0
FLETES	0
OTROS	43.697
SUB-TOTAL	0
I.V.A.	4.648.740 883.260
TOTAL	$ 5.532.000

VENDEDOR: HERNANDEZ FUENTES EDITH DEL SOCORRO — ZONA:
NUMERO DE RECAUDO:
REMISIÓN No.: 01 F 1.0000 I1

RESUMEN DE CUOTAS EXTRAS:

OBSERVACIONES: *** FAT 0018941 ***

CONTABILIDAD | Vo. Bo.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 C. DEL C.).
NO TENEMOS COBRADORES.

RECIBÍ: Felix Medina Vitola
73540873

ORIGINAL: CLIENTE

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3
RESPONSABLE DE IVA - RETENEDOR IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE RES.9061 DIC.10/20
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI032117 OCT/19

RANGO: 29-39b7240 A 29-4103000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION No. 18764017805023
DEL 09/09/2021 VIGENCIA 24 MESES

ALMACEN 29 CARTAGENA
C.C. CARIBE PLAZA L-226

TEL.: 6720706
SISTEMA POS TIQUETE
NRO. 29 - 4000019
FECHA : 2021-11-04 11:59:57

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
NOTAS ADHESIVAS STICK'N 76X76MM 400H				
112616		19%	1	18,900
SOBRE MANILA OFICIO ESP. X 25 27X37 G				
21279		19%	1	9,900
SOBRE MANILA OFICO ESP. X25 27X37 KRA				
101041		19%	1	4,900
BOTELLA TINTA EPSON TRIPACK T664 210M				
608532		19%	1	104,700 P
Descuento: 12,000				
BOTELLA TINTA EPSON DUALPACK T664 140				
608529		19%	1	69,800 P
Descuento: 8,000				
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 TRANSPA				
116989		19%	1	4,400
LEGAJADOR AZ CARTA PLASTIFICADA COPYP				
526805		19%	2	15,600
Unit.	7,800			
OBSEQUIOS POR PROMOCION				
BONO CONO 2 BOLAS 90G C/U POPSY				
626664		0%	1	0 P

ITEMS COMPRADOS 8

SUB-TOTAL..... $228,200
DCTO.PROMOCION (P 20,000
TOTAL $208,200

EFECTIVO 210,000

CAMBIO 1,800

USTED AHORRO HOY $20,000

MEDIO DE PAGO CONTADO

LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3
RESPONSABLE DE IVA - RETENEDOR IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE RES.9061 DIC.10/20
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI032117 OCT/19

RANGO [illegible] 3967240 A 29-4103000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION No. 18764017805023
DEL 08/09/2021 VIGENCIA 24 MESES

ALMACEN-29 CARTAGENA
CC CARIBE PLAZA L-225

TEL.: 6720706
SISTEMA POS TIQUETE
NRO. 29 - 4001127
FECHA : 2021-11-06 12:55:38

CANCELADO

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
CARTUCHO HP 664 TRI COLOR INK				
481634		19%	1	29,900
CARTUCHO HP 664 NEGRO INK				
481635		19%	1	29,900
FICHAS BIBLIOGRAFICAS 10X15 COLORES S				
11143		19%	1	3,850
SOBRE MANILA OFICIO ESP. X 25 27X37 E				
101037		19%	1	7,800
ITEMS COMPRADOS:			4	

SUB-TOTAL..... 71,450

TOTAL 71,450

EFECTIVO 100,000

CAMBIO 28,550

MEDIO DE PAGO CONTADO

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	60,042	11,408

CLIENTE: CASA DEL ABUELO
NIT 800059275-0

ATENDIO: ADRIANA DEL CARM CASTILLO RO
CAJA : 4
EMPACADOR: ADRIANA DEL CARM CASTILLO

HORARIO DE ATENCION
Lunes a Sábado 9:30 a.m. a 8:30 p.m.
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA
NIT.: 890312487-1
AV LUIS CARLOS LOPEZ 31 65

CARTAGENA - COLOMBIA

DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LT
NIT 890.312487-1
AV LUIS CARLOS LOPEZ 31-65

FACTURA POS CGE 013962

Caja : 055-01 Turno: 1 HERNANDE
Consec. #: 013776 Fecha: 2021/11/09
Hora : 12:16 a
Vendedor : 5095 VELEZ ESTREMOR ARMANDO L
Cond.Pago: CONTADO
Cliente : VENTAS CONTADO
N.I.T. : 0-0
Codigo : VC -000

Item	Descripcion	UM	Total
018614	MANTEL CRISTAL BEATR MT 291870 * 23.000 x $12,690.00		

TOTAL $291,970

--------[DETALLE DE VALORES]---------
Vta Gravada (*)..... 245,269 +
I V A..... 46,601 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
19.00	245,269.00	46,601.00

Efectivo $300,000
CAMBIO $8,130

AUTORIZACION NUMERACION SEGUN RESOLUCION
No. 18763003428238 del 2020/01/17
DESDE CGE - 21883 AL CGE - 60000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTE
GRACIAS POR SU COMPRA

makro

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
NIT: 9000592385
CR 598 # 30D-21
CARTAGENA,
TELEFONO: 6535600
REG.COMUN GRAN CONTRIB Res.9061 Dic/2020
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
SEGUN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006

COD	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMP

106563 ACEITE LA PERLA 20l
4 x $163.900 c/u [apartir de 2 $159.900]
$655.600 Total: $639.600 A
Dto al llevar volumen: $16.000
69660 BLANQUEADOR BLANCOX POD NAT3800ml
$12.300 Total: $9.200 EXC
Tu Makro ahorro: $3.100
689247 CREMADENT COLGATE TRIACEXB75mlX3u
4 x $14.800 c/u [apartir de 2 $14.060]
$59.200 Total: $56.240 A
Dto al llevar volumen: $2.960
33852 CREMADENT COLGATE TRIACME22MLX12u
24 @ $14.900 c/u
$357.600 Total: $357.600 A
666652 DESMAN CLOROX ROPA COLOR 3800ml
$19.200 Total: $13.399 EXC
Tu Makro ahorro: $5.801
26182 DETERGENTE PVO AS 20kg
5 x $86.100 c/u [apartir de 2 $82.660]
$430.500 Total: $413.300 EXC
Dto al llevar volumen: $17.200
112869 GUANTE TASK PRO CALIBRE 35 T. L
24 @ $6.400 c/u
$153.600 Total: $122.880 EXC
Tu Makro ahorro: $30.720
124165 INSECTIC RAID MAX 285mlX3u
6 x $25.100 c/u [apartir de 2 $23.850]
$150.600 Total: $143.100 EXC
Dto al llevar volumen: $7.500
69528 PAPEL ALUMINIO ARO INSTIT PLE200m
4 @ $51.100 c/u
$204.400 Total: $183.960 A
Tu Makro ahorro: $20.440
420589 SALSA TOMATE FRUCO 4.350kg
1 x $39.900 c/u [apartir de 2 $38.300]
$39.900 Total: $38.300 A
Dto al llevar volumen: $1.600
420589 SALSA TOMATE FRUCO 4.350kg
2 x $39.900 c/u [apartir de 2 $38.300]
$79.800 Total: $76.600 A
Dto al llevar volumen: $3.200
122144 SUAV SUAVITEL FRESCA PRIMAV 31X2u
$32.850 Total: $26.250 A
Tu Makro ahorro: $6.600

TOTAL	77 ART.	$2.080.429
Efectivo		$2.100.000
Cambio		$19.571

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	BASE	IVA
A=19%	$1.158.441	$220.109
EXC=0	$701.879	$0
TOTAL	$1.860.320	$220.109

TOTAL IMPUESTOS	$220.109
TOTAL VENTAS	$2.080.429
Dto. al llevar volumen	$48.460
Tu Makro ahorro	$66.661

TU MAKRO AHORRO FUE $116.121

$010-004 09/11/2021 14:38:14 GUERRERO M
#Ref 00000458 #Trs:000473
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO 800059275

Documento equivalente NO. 10TI-29041982
RES.DIAN: 18764004449402 DEL 21/09/2020
RANGO: 10TI-20000001 AL 70000000
TIPO: AUTORIZACION
AGENTE RETENEDOR DE IVA
RESOLUCION 00812 30/01/2006
[*]BIENES EXENTOS-DECRETO 417 DE 2020
CAMBIO DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILES A
PARTIR DE LA COMPRA;PRESENTA LA FACTURA
¡Ingresa a [illegible]da.makro.com.co y
Descubre nuevas formas de comprar!

7930040004731

GRACIAS POR TU VISITA

Con nuestras marcas
ganas más
NIT. 900.059.238-5

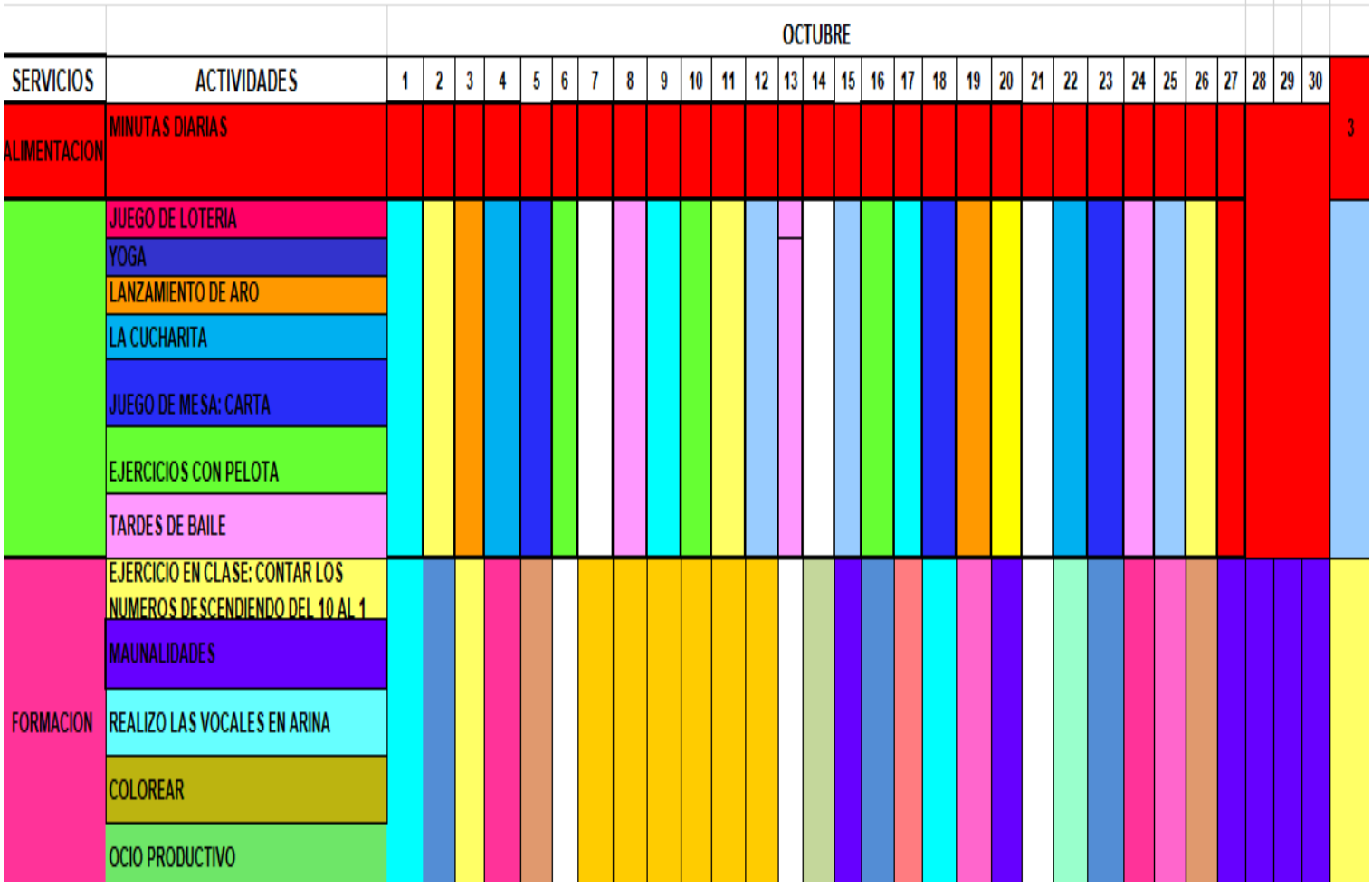
Detalles de Productos AB-100067 10-11-21

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	0001	CAJA VALSARTAN 160MGX 14 TABL	NIU	4,00	$ 20.900,00						$ 83.600,00
2	0087	CAJA HALOPERIDOL 10 MG X20 TABL	NIU	2,00	$ 11.800,00						$ 23.600,00
3	0023	CAJA ACIDO VALPROICO 250 MG X 20 CAPSULAS	NIU	1,00	$ 10.000,00						$ 10.000,00
4	0048	TUBO FURACIN CREMA 40 GR	NIU	1,00	$ 36.500,00						$ 36.500,00
5	0002	CAJA RISPERIDONA 2 MG 20 TABL MK	NIU	1,00	$ 19.500,00						$ 19.500,00
6	0047	TABLETAS VITAMINA C 500 MG	NIU	6,00	$ 4.500,00						$ 27.000,00
7	0094	JERINGA 5 ML	NIU	15,00	$ 250,00						$ 3.750,00
8	0093	JERINGA 10 ML	NIU	15,00	$ 300,00						$ 4.500,00
9	0007	CAJA SULFAZALACINA 500 MG X 10 TABL RECIPE	NIU	3,00	$ 15.000,00						$ 45.000,00
10	0111	FRASCO HIPROLUF GOTAS OFTAL X 15 ML	NIU	1,00	$ 43.000,00						$ 43.000,00
11	0172	BOTELLA DE ALCOHOL X 700 ML	NIU	2,00	$ 4.900,00						$ 9.800,00
12	0151	TUBO LIDOPROCTO CREMA X 10 GR	NIU	1,00	$ 26.500,00						$ 26.500,00
13	0133	CAJA NAPROXENO 500 MG X10 TABL	NIU	2,00	$ 5.000,00						$ 10.000,00
14	0099	ROLLO ESPARADRAPO MICROPOR 2X 5 YARDAS	NIU	3,00	$ 5.900,00						$ 17.700,00
15	0074	CAJA FLUINECIL 200 MG X 30 SOBRES	NIU	1,00	$ 48.000,00						$ 48.000,00
16	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X 3 AMPOLLAS	NIU	1,00	$ 10.500,00						$ 10.500,00
17	0012	CAJA MELOXICAN 15 MG X10 TABL	NIU	3,00	$ 6.000,00						$ 18.000,00
18	0035	TUBO REPARIL GEL X 30 GR	NIU	1,00	$ 48.000,00						$ 48.000,00
19	0136	TUBO XYLOCAINA GEL X 30 ML	NIU	1,00	$ 20.300,00						$ 20.300,00
20	0087	FRASCO HALOPERIDOL GOTAS X 20 ML	NIU	1,00	$ 6.700,00						$ 6.700,00
21	183	PAQUETE DE GUANTES LTEX X100 UNIDADES CU	NIU	4,00	$ 54.500,00						$ 218.000,00
22	0070	TABL. DOLEX X 500MG	NIU	100,00	$ 600,00						$ 60.000,00
23	0013	SOBRE IBUPROFENO 400 MG X 10 TABLETAS	NIU	5,00	$ 1.600,00						$ 8.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2021



ACTA DE INICIO – CONVENIO 023 DE 2021	
INFORMACION GENERAL	
FECHA:	**23 DE JUNIO DE 2021**
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO
NIT/ CONTRATISTA	800.059.275-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($825.960.531)
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO	SEIS (6) MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	422 DEL 15 DE ABRIL DE 2021 491 DEL 10 DE MAYO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	3098 DEL 24 DE JUNIO DE 2021 3099 DEL 24 DE JUNIO DE 2021
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SECRETARIA DE LA MUJER

A los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021, en el Municipio de Turbaco, Bolivar, se reunieron los suscritos mayores de edad, a saber: **SANDRA SCHMALBACH PEREZ – SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y LA GESTIÓN SOCIAL,** en representación del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por una parte; y por la otra, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, actuando en calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato , de acuerdo a las obligaciones legales y las contractuales que se detallan.

Para constancia se firma por las partes, el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer
para la Equidad de Género y Gestión Social
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
Representante Legal
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ABUELITO

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 023 DEL 23 DE JUNIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Entre el Departamento de Bolívar, representado legalmente por **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de Gobernador elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, posesionado mediante Acta N° 2407 del 01 de enero de 2020, quien en ejercicio de sus funciones y facultades legales y reglamentarias delegó a la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.695, y delegada mediante Decreto 159 de abril de 2021, para suscribir convenios de asociación; quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** identificado con NIT No 890.480.059-1 y de otra parte, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.755.640, actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** identificado con Nit. 800.059.275-5, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 1211 del 04 de agosto de 1977, con centro de bienestar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental, quien en adelante se denominara **LA ESAL**, persona jurídica sin ánimo de lucro, que enmarca su objeto social en los preceptos dispuestos en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, el Plan de Desarrollo Nacional, Ley 1955 de 2019, artículo 217 el cual modifica el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, en donde se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, el cuidado, bienestar y capacitación de las personas naturales de la tercera edad, la elaboración de proyectos, diseños, estudios, y toda clase de obras de beneficencias que redunde en el desarrollo de la calidad de la vida de personas de la tercera edad, la prestación el servicio de asistencia médica, la ejecución e implementación de programas de promoción y prevención de enfermedades en los ancianos, de manera que es una entidad con una reconocida experiencia en el desarrollo de sus Políticas Sociales y actividades orientadas al bienestar y asistencia integral de la población de adultos mayores, razón por la cual, comparten, interés y objetivos comunes, los cuales se relacionan con la satisfacción de necesidades sociales, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que el artículo 46 de la Constitución Política consagra "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". **3.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **4.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberán celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política que dispone: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **5.** Que este convenio se soporta en normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, el cual en su

formación y elección, el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado**. 6.** Que se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar conjuntamente el objeto del convenio. **7.** Que mediante la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, de tal suerte que la ley otorgó autorizaciones a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Así mismo se estableció que el recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones. **8**. Que a su vez la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 1 de la ley 687 de 2001, y dispone autorizar *a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente. PARÁGRAFO 1. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad. PARÁGRAFO 2. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no debe ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior. PARÁGRAFO 3. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.* **9.** Que de igual forma la Ley 1850 de 2017, en su artículo 16, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, estableció la responsabilidad del recaudo y la ejecución de los recursos derivados de la estampilla que viene descrita, no solo a cargo de los alcaldes municipales o distritales, sino que también la hizo extensiva a los Gobernadores, a fin de que desarrollen los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la mencionada ley, y aquel podrá delegar en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **10.** Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la citada Ley 1276 de 2009, las entidades territoriales podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever

dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **11.** Que el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009, establece quienes serán beneficiarios de los centros de vida: "Serán beneficiarios de los Centros de Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **12.** Que la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza No.43 de 2013, ordenó la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Posteriormente, a través del Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014, en su artículo 5 estableció el "Soporte administrativo para la distribución de los recursos departamentales. El Departamento, dentro de los primeros 2 meses de cada año, expedirá el acto administrativo mediante el cual se establezca el procedimiento aplicado al giro de los recursos a los beneficiarios durante esa vigencia, previa aplicación de los criterios establecidos en el Art. 3o del Decreto, y con base en la información que le remita la Dirección de Desarrollo Social o quien haga sus veces". Así mismo el Decreto 284 del 10 de octubre de 2014 en Parágrafo del art. 5, establece "El Departamento, por conducto de la Dirección de Gestión Social evaluará y hará seguimiento a los proyectos, ejecución de los recursos transferidos y demás aspectos que permitan la aplicación de la Ordenanza 43 de 2013 de manera eficaz, quien promoverá la conformación de la organización que ejercerá la veeduría ciudadana prevista en el art. 10 de la Ley 1276 de 2009. **13.** Que la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, solicitó a los Distritos y Municipios del Departamento, el envío de la información establecida en el parágrafo II del Art. 3 del decreto 284 del 10 de octubre de 2014, para la participación en la distribución de los recursos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, documentación que fue remitida y que permite establecer la forma en la que se realizará la distribución respectiva. **14.** Que se encuentran pendientes para distribución entre los centros de protección o bienestar del adulto mayor, el equivalente al 30% de los recursos recaudados por estampilla, correspondiente a los meses de enero y febrero de esta vigencia. De igual manera, mediante el Decreto Departamental 148 del 2021, se ordenó la incorporación a la vigencia 2021 de recursos de estampilla de la vigencia anterior, los cuales se encuentran pendientes de distribución. **15.** el A través de esta alianza se pretende aunar esfuerzos en la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARÍA, en el Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en estos municipios. **16.** Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO, estableció dentro de sus ejes estratégicos, BOLÍVAR GARANTIZA DERECHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, el cual tiene entre otros los siguientes objetivos: - Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. - Promover la dignificación del adulto mayor dentro de la sociedad bolivarense. Programas: - Programa para la atención presupuestal de los Centros de Vida Municipal a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Indicadores: - Número de Adultos Mayores beneficiados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. **17.** Que tal como se deriva del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de Reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social estructuró y soportó: jurídica, económica, presupuestal y técnicamente, mediante estudio previo, la necesidad de garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA, brindándoles asistencia integral, por lo que, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". **18.** Que igualmente la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social elaboró estudio del sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – "Colombia Compra Eficiente", con lo que acreditó que se encuentran reunidas las condiciones para contratar en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **19.** Que el Departamento a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social ha recibido propuesta de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con el objetivo

de brindar cuidado, bienestar integral y capacitación a los adultos mayores del ZODES MONTES DE MARIA; por tanto por parte de esa Oficina se revisó y certificó la Idoneidad de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, como entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el Municipio de El Carmen de Bolívar y es la única entidad privada sin ánimo de lucro en ese Municipio que cuenta con la capacidad y amplia experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la protección y asistencia integral a los adultos mayores de la Zona, debido a que el Centro de Vida que se ubica en esta misma zona no cuenta con la capacidad suficiente para atender la totalidad de la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad. **20.** Que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, es una institución privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica según decreto No. 1211 de 1977; que cuenta con protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día y la noche, a los Adultos Mayores residentes en el Asilo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. **21.** Que es un objetivo fundamental del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO proteger a las personas más pobres, vulnerables y en condiciones de abandono u olvido por parte de sus familiares. Objetivo que desarrolla desde hace más de 30 años, ofreciendo un servicio de alojamiento permanente y gratuito para ese tipo de población. **22.** Que actualmente el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO brinda protección a los adultos mayores, suministrándoles alimentación integral, alojamiento, vestidos, medicina y demás cuidados necesarios para la garantía de una vejez digna. **23.** Que, con la suscripción del presente convenio, las partes pretenden aunar esfuerzos para la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en este municipio. **24.** Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, “Los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”. En este sentido, teniendo en cuenta que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, aportará en dinero una suma igual al 30% del valor del Convenio, uniendo esfuerzos con el DEPARTAMENTO para el logro del objeto del presente convenio. **25.** Que los proyectos para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente convenio se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Bolívar y aprobado por la Secretaría de Planeación a través del Nº BPIN 2021002130155. **26.** Que las ejecutorias del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la naturaleza de su objeto social, la experiencia en la ejecución de proyectos similares, permitieron a la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar emitir concepto para concluir sin lugar a duda que representa para el Departamento de Bolívar la optimización de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. **27.** Que en consecuencia de lo anterior, los asociados acuerdan suscribir el presente convenio de asociación, que busca un beneficio general de la población es estado de debilidad manifiesta (adultos mayores), el cual se regirá por las disposiciones del decreto 092 de 2017, la Constitución Política de Colombia, las disposiciones aplicables de la ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- **OBJETO DEL CONVENIO** “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”. CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO**: A través de la ejecución del presente convenio, los asociados pretenden garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, brindándoles asistencia integral a través de las actividades indicadas a continuación: **A)** Proporcionar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **B)** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta 75 adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el municipio de El Carmen, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **C)** Brindarles

albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud; **D)** Proveer el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **E)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos. **F)** Brindar recreación a los adultos mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **G)** Brindarles a los adultos mayores asistencia psicológica, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. **H)** Las demás señaladas en la ley 1276 de 2009 y normas complementarias. C**LAUSULA TERCERA: CONDICIÓN DE EJECUCIÓN**: La ejecución del presente Convenio se dará inicio una vez se cuente con la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: I-COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES**: **1)** Diseñar, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar, las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. **2)** Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. **3)** Realizar sus aportes en los términos convenidos. **4)** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. **5)** Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. **6)** Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio, en los términos señalados en la Guía de Colombia Compra Eficiente. **7)** Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos. **8)** Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual. **II**- **COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO se compromete en desarrollo del objeto del convenio a: **1.** COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS: **a.** Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. **b.** Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. **c.** Presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. **d.** Llevar una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. **e.** Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su responsabilidad, los aportes comunes con ocasión al cumplimiento de lo previsto en el presente convenio; no obstante, deberá garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y compromisos adquiridos con la suscripción del presente Convenio. **f)** Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. **g)**. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al Comité de Seguimiento; informes que deberán tener relación directa con el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio. Dichos informes podrán presentarse mensualmente y cuando así lo requiera el Departamento, y serán soportados con documentos físicos y magnéticos que demuestren las actividades ejecutadas. **2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN**: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: **A)** Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los adultos mayores para ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de

60 años. **B).** Verificar que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. **C).** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta a 75 adultos mayores, ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar; alimentación que deberá asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **D)** Brindarles albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **E)** Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **F)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos; **G).** Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor **H)**. Presentar informe detallado en medio físico y/o magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. **I).** Informar al Comité de Seguimiento, por escrito, acerca de las novedades de ingreso o retiro del adulto mayor dentro de un en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del mismo. Lo anterior, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos, de acuerdo con el formato que establecerá Comité de Seguimiento, el cual es de obligatorio diligenciamiento y procesamiento para poder reconocer el respectivo valor del servicio prestado al adulto mayor. Cualquier novedad que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO realice y sustente en el informe sin el debido Aval del Comité de Seguimiento o del Departamento de Bolívar, correrá bajo su responsabilidad y riesgo. **J).** Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Departamento de Bolívar adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio. **H).** Dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de vida. **I).** Acatar las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, para la atención de los adultos mayores y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **J).** Soportar con planillas los servicios prestados a la población de adulto mayor, de manera tal que de ellos pueda evidenciarse haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento; dichas planillas soportarán los informes y deberán ser allegados con la presentación de las cuentas de cobro para uno de los desembolsos. **K).** Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar, visitaran los centros de bienestar para verificar el cumplimiento del mismo. **L).** Presentar los informes de ejecución de actividades concomitante con los tiempos o periodos señalados para los desembolsos. **M).** Destinar los recursos desembolsados con ocasión a la ejecución del presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO N). Contar con autorización previa del Departamento de Bolívar, en caso de traslado o cambio de domicilio del centro de bienestar; caso en el cual el Departamento a través de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer, adoptará el procedimiento establecido por la Secretaría de Salud para la habilitación del nuevo domicilio. **O).** Destinar durante el periodo de ejecución del Convenio, de manera exclusiva el establecimiento físico destinado como centro de bienestar para la protección de los adultos mayores y en este sentido no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas. **P)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. **Q).** Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio. **R).** Las demás obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del

convenio. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO:** Con ocasión a la ejecución del Convenio, El DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se compromete a: **1.** Designar a un funcionario o contratista responsable del programa, para que sirva de enlace con EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO durante la ejecución del Convenio. **2.** Entregar de manera oportuna a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO el aporte en dinero correspondiente, para contribuir en el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto. **3.** Constituir un Comité de Seguimiento del desarrollo de las actividades Objeto del Convenio 4. Cumplir con las disposiciones del decreto 092 de 2017 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía respectiva, en el sentido de crear un mecanismo de seguimiento adecuado a la ejecución de los compromisos previstos en el presente convenio; y para el efecto, establecerá metas, señalará criterios de calidad mínimos de nivel de servicio o calidad y trazará mecanismos de verificación. **5.** Entregar oportunamente al Centro de Protección, la información requerida, que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio, y en sus documentos soporte. **6**. Las demás relacionadas o inherentes con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, los compromisos señalados en la presente cláusula no representan una relación conmutativa entre las partes, y en este orden bajo ninguna circunstancia podrá entenderse que el Departamento de Bolívar entrega instrucciones precisas para que el Asilo cumpla con el objeto del convenio. **CLAUSULA QUINTA. -VALOR**: El valor del presente convenio asciende a: **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($825.960.531).** De los cuales el Departamento aportará la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($578.172.372)** y de ASILO CASA DEL ABUELITO, un aporte correspondiente a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 247.788.159),** correspondiente al 30% del valor total del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio, conforme a la evaluación que ha efectuado **EL DEPARTAMENTO; Imputación Presupuestal:** El valor a aportar por el Departamento de Bolívar se encuentra amparado por las Disponibilidades Presupuestales No. 422 del 15 de abril de 2021 y 491 del 10 de mayo de 2021. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El presupuesto general para la ejecución de los recursos aquí indicados es el resultado de la elaboración de los estudios previos correspondientes; los cuales hacen parte integral del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los porcentajes del valor de los aportes realizados por las partes aquí intervinientes, se encuentra ajustados a los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**: El valor a aportar por EL DEPARTAMENTO para la ejecución del presente Convenio se entregará a la **ESAL** de la siguiente forma: En relación con los aportes realizados por las partes, el Departamento de Bolívar realizará los desembolsos de la siguiente forma: I- **UN PRIMER DESEMBOLSO**, por valor de: equivalente al 30% del aporte total del Departamento, por **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 173.451.712),** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega de la relación del número de adultos mayores que serán atendidos en el Centro de Bienestar en los términos establecidos en el acápite de compromisos de ejecución, específicamente los siguientes: **A).** Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. Asimismo, del valor entregado deberán amortizarse la realización de las actividades tendientes a brindar la atención integral al adulto mayor. **II-DESEMBOLSOS MENSUALES:** El valor restante que aportará el Departamento de Bolívar, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos en el Centro de Bienestar, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al Comité de Seguimiento del Convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte la Directora de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer de Bolívar; 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes**. Parágrafo:** En todo

caso, los giros se realizarán, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, en especial la aprobación de las garantías constituidas a favor del Departamento**. III.- APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO:** En relación con los aportes a cargo del Asilo, estos se demostrarán relacionando los gastos correspondientes en las plantillas correspondientes presentadas al Comité de Seguimiento, que servirán de soportes para las cuentas de cobro. **CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, deberá constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia: A. **Cumplimiento**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B. **Calidad,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. **Responsabilidad civil extracontractual,** por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia por él término de duración del convenio. **Parágrafo**: Las Garantías exigidas deberán ser previamente aprobadas por el funcionario designado, como requisito de ejecución del Convenio de Asociación. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal que cada una de las partes emplee para la ejecución de este convenio no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con la otra parte. Ambas partes asumirán frente a sus empleados los derechos y obligaciones que surgen de la relación jurídica existente, especialmente las de carácter laboral y disciplinario, liberando a la otra parte de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto con ellos. Como consecuencia de lo anterior, son de cargo exclusivo de cada parte los salarios, las prestaciones sociales, primas, indemnizaciones, bonificaciones, recargos nocturnos, honorarios, seguridad social, aportes parafiscales, dotación, etc., que llegas en a causarse con los empleados o personas con quienes dicha parte haya contratado. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD JURÍDICA**: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón de la alianza. **CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD**: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra EL DEPARTAMENTO por asuntos que, según el convenio, sean de responsabilidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se lo comunicara para que se adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y adelante los trámites para que en lo posible llegar a un arreglo del conflicto, en caso de presentarse. Sí en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO y estos pagarán todos los gastos en que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN**: La alianza estratégica es celebrada en consideración a las partes, en consecuencia, ninguna podrá cederla sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: La duración del convenio será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- VIGENCIA**: El presente convenio de Asociación tiene como vigencia el término para la ejecución de las labores convenidas y cuatro (4) meses más para su liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO**: En consonancia con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el presente convenio de asociación no comporta una relación conmutativa y en este sentido, EL DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se abstiene de dar instrucciones precisas al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, para cumplir con el objeto contrato. En consideración a las instrucciones dadas por Colombia Compra Eficiente al respecto del seguimiento y atendiendo al Alcance del Objeto del Convenio, las partes conformaran un comité de seguimiento con capacidad de desarrollar, adoptar, ajustar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los diferentes componentes contenidos en el alcance del Objeto del Convenio. Dicho comité podrá reunirse y evaluar los mecanismos y estrategias a desarrollar. Este Comité estará conformado por: (2) representantes de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la

Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social y la Directora de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **PARAGRAFO 1:** El objetivo principal del Comité de Seguimiento es la adopción de una herramienta que permita realizar un un seguimiento pormenorizado de la ejecución de las actividades aquí previstas y que están acordes con el plan de desarrollo del Departamento y con objeto del contrato, en los términos que Colombia Compra Eficiente, señala en la guía expedida para el efecto; y en este sentido dar aplicación a los principios de Eficiencia, Eficacia y economía en la inversión de los recursos públicos. **PARAGRAFO 2:** El alcance de las funciones del Comité Seguimiento, se encuentran circunscritas a puntualizar en temas como: ejecución de los recursos, seguimiento al desarrollo del objeto y alcance del presente convenio, y en general realizar los ajustes que resulten necesarios en cumplimiento del objeto y alcance contractual, los cuales en ningún caso podrán afectar el valor disponible presupuestalmente para la ejecución de las actividades aquí previstas. **PARAGRAFO 3:** El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes responsabilidades: **1)** Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. **2)** Informar oportunamente cualquier situación que afecte el normal desarrollo del objeto convenido. **3)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Convenio se realizará por parte de la Directora de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1) Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. 2) Informar oportunamente cualquier anomalía, o incumplimiento por parte de LA ESAL. 3) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. 4) El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**. **TERMINACIÓN**: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el cumplimiento del objeto del convenio, c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. - **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO PRIMERO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por El DEPARTAMENTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si al operar la liquidación unilateral a que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto o labor, estas continuarán desarrollándose hasta su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1. MULTAS:** Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este convenio, podrá EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el 5% del valor del convenio. **2. PENAL PECUNIARIA:** se estipula como cláusula penal el 10% del valor del presente convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de los compromisos que contraen las partes**. CLAUSULA DECIMA NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Al no existir una relación conmutativa en la suscripción del presente convenio, las partes serán las propietarias de los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generen con ocasión a la ejecución del convenio, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el cumplimiento de los compromisos aquí pactados; sin que por ello la otra parte deba efectuar compensación adicional alguna. PARAGRAFO: Los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos ejecutados a título de este convenio y adquiridos y ejecutados con dineros del **DEPARTAMENTO** serán de propiedad de la **DEPARTAMENTO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tenga sin que por ello

ésta deba efectuar compensación adicional alguna. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de esta alianza, para tal efecto acudirán preferentemente, al empleo del mecanismo de la solución directa de controversias. En todo caso se dará aplicación a los mecanismos de solución de controversias previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN**: El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes y para ejecución se requerirá la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:** Forman parte Integral del expediente del presente convenio de Asociación, los siguientes documentos: **1)** Estudios y Documentos Previos; **2)** Resolución de autorización expedida por el Gobernador de Bolívar 3) Análisis de idoneidad expedido por la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social; **4)** Propuesta del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO; **5)** Perfil del proyecto**; 6)** Documento de aprobación del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación; **7)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **8)** Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal del Asilo; **9)** Certificado de Existencia y representación Legal del Asilo, **10)** Certificación de la existencia de los montos en dinero que aportará el Asilo; **11)** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del Asilo y de la ESAL, cuando sea el caso; **12)** Los demás documentos que acrediten la idoneidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correrán por cuenta del CENTRO DE BIENESTAR. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES**: Cualquier notificación o comunicación exigida o requerida para la debida ejecución o desarrollo del presente convenio, deberá ser elaborada por escrito, entregada personalmente o por fax o e-mail, a las siguientes direcciones: **GOBERNACION DE BOLIVAR**; Centro Administrativo Departamental – Turbaco – Dirección de Gestión Social - correo electrónico: adultomayorsecretariadelamujer@bolivar.gov.co; EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, Dirección Barrio la Concordia Cra 32-27 89, El Carmen de Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: IMÁGEN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD** Cuando EL CENTRO DE BIENESTAR deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas por el DEPARTAMENTO y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones, lo cual coordinará con el supervisor. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. REGLAS DEL CONVENIO.** El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA - DOMICILIO Y EJECUCIÓN**: Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la Ciudad de Cartagena de Indias.

Proyectó: Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social – Shirley Tuñón/Ase. Jurídica Externa
Vb. Directora de Gestión Social – Eliana Simancas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101113887	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2021	23	06	2021	00:00	22	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRETERA TURBACO KM 3, SECTOR	TURBACO, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO 023 DE 2021 QUE TIENE COMO OBJETO:AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2021	22/04/2022	$82,596,053.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2021	22/12/2024	$41,298,026.55
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2021	22/04/2022	$82,596,053.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,545,790.00	$ ******20,000.00	$ *****297,500.00	$ *********1,863,291.00	$ ******206,490,132.75	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101113887

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101041557	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2021	23	06	2021	00:00	22	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRETERA TURBACO KM 3, SECTOR	TURBACO, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONVENIO 023 DE 2021 QUE TIENE COMO OBJETO:AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/06/2021	22/12/2021	$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****362,414.00	$ *******3,000.00	$ ******69,428.00	$ **********434,843.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101041557

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

N.I.T. N°: 800059275-5 **FACTURA o CTA COBRO:** C-18 **FECHA:** 7/10/2021

CONTRATO: CONVENIO No 023 **ACTA N°** **TELEFONO:** 3015617014

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar	**100%**	San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC

DIAN — Hoja Principal — 001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14689450352

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 9 2 7 5 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena 8

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolívar 1 3

40. Ciudad/Municipio: El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89

42. Correo electrónico: carmengil86@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 8 6 1 0 8 0

45. Teléfono 2: 3 2 3 4 2 0 2 1 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad: 1 9 7 7 0 8 0 4	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.25 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: GIL PEDRAZA CARMEN LILIA

995. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-04-2020 09:55:59PM

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3099

VIGENCIA: 2021

Veinticuatro dias (24) del mes Junio de 2021

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 491

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0360	Proancianato	Servicios para la comunidad sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Bolívar (Estampilla Adulto Mayor)	505,703,437.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 93500 - Otros servicios sociales sin alojamiento | SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales | PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130155 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Bolívar	
		Total registro	**505,703,437.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 023 de 2021. Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3099

VIGENCIA: 2021

Veinticuatro dias (24) del mes Junio de 2021

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 491

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"
Identificado con: NIT. 800059275-5
Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

☑ ***Cuenta corriente 286191531***

☐ ***Cuenta de ahorro***

☐ ***Crédito(s) En Moneda Legal y Créditos en Moneda Extranjera***

TODOS SUS PRODUCTOS HAN SIDO BIEN ATENDIDOS

Se expide esta certificación en la ciudad de EL CARMEN DE BOLIVAR AL 04 Día del mes de NOVIEMBRE del 2021.

Firma autorizada

Banco de Bogotá
OF. 286 EL CARMEN
JOAHNA BARRIOS

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco